

**Archivo Municipal
de
MEDELLÍN**

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//16.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1947 / 1949

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 62 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



GRÁFICAS "IBERIA"

BADAJEZ

DE GABRIEL 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45



MODELACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

LIBRO DE ACTAS

15 de Junio de 1947 a 30 de Noviembre
de 1949

PRINTED
IN U.S.A.

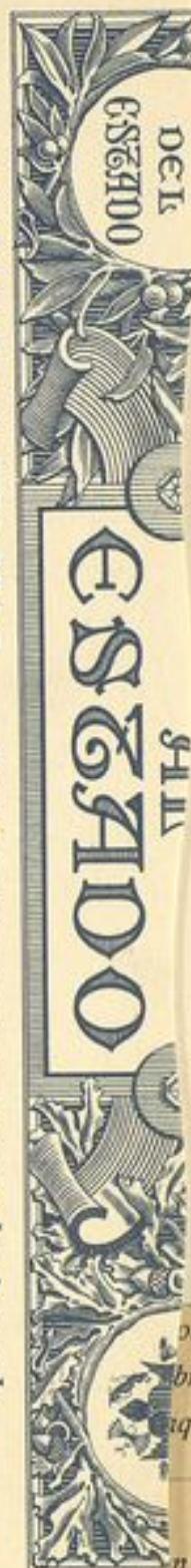
POINTER

SPRINGER POAMEX



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3156236

1º con
quejas las bajas de los servicios
que celebra el Ayuntamiento de
Almodóvar del
Río, en la parte
de 17 de Mayo 1961
Alcaldesa
Al Mantecon



oliadas y sella-
bricadas por su
tiquel _____

de mil nove-

EI



OPERACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

3º CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3156237



PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO

Clase 3º Número 3116236 Serie 4

Badajoz a 17 de Mayo 1949

D. Martín

3a

CLASE

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____ comenzando este dia.

para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º

El



POAMEX

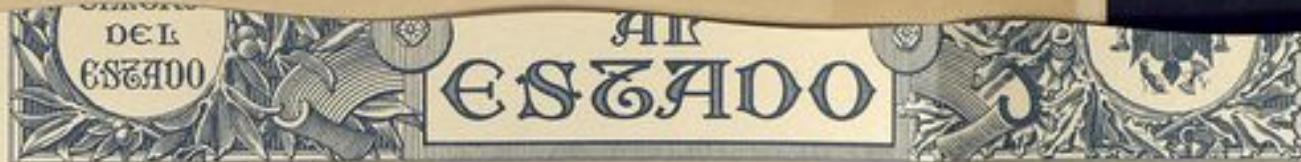
JUNTA DE EXTREMADURA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C3156238



ADMINISTRACIÓN DE LAS REINAS
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO
Clave 3^a N.º 2116326 Serie 14
11 Mayo 1942
M. Martín



DILIGENCIA DE APERTURA. — Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____ comenzado este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.P.B.S.

EI



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

ROVINC

Lí

DILIG

/ para



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE _____

PARTIDO DE _____

TÉRMINO MUNICIPAL DE Medellín

AÑO 1947

Libro de Actas de las Sesiones

CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Medellín

Este libro, comprensivo de Cuarenta folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con Tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3^{ta} serie 16 número 3.116.216 al 3.116.218 importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Medellín _____ de Mayo
de mil novecientos cuarenta y _____


El Señor de Andrés Pachón
M. Aburto

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de este _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____ comenzado este dia.

para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º:

EI

Tipos de Actas de las Sesiones
CELEBRADAS POR



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



Sesión ordinaria del dia 15 de Junio de 1947

Señores amitades

D. Francisco Galvez y H. de la Torre
José Lorano Moreno
Antonio Gallego y Gallego
Rafael Moreno Gavaldón
Pioval Alvarado Gómez

En la villa de Chedillín a quince
de Junio de mil novecientos no-
venta y siete, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco
Galvez y Martín de Castañón
bajo la hora de las veintidós

y cuartos de mi el representante Secretario se-
gundiano en el Salón de Sesiones de este
Excmo Ayuntamiento los señores del margen
como beneficiarios del Ayuntamiento para celebrar la pre-
sente sesión ordinaria y abierto el acto
por la Presidencia de Sutió en el

Orden del dia

Casa para la Campaña Telefónica Nacional que la Campaña Telefónica Nacional por con-
dado de uno de sus representantes en la
capital de la provincia había mandado fijado
el propietario de trasladar la central tele-
fónica de este pueblo de la calle donde
actualmente se encuentra a otra calle mas
cercana de la población, a cuyo efecto
había hecho las gestiones necesarias ha-
biendo encontrado la casa de Vicenta Crui-
era en la calle del General Franco
situada en la carretera, indicando
la conveniencia de ser arrendada por
el Ayuntamiento ya que la Campaña
así lo exigía para continuar dando
servicio de teléfono a este pueblo

La Corporación dirigió el asunto
convenientemente y por unanimidad acordó

anunciar una cara a Vientre Cruera en la calle del General Bracho y otra
en la Campaña de Lepe, cuya
anunciada debe hacerse en la
cantidad de seiscientos pts armados
y por cinco días.

Guardia de ladrones Vera Boyal

La Presidencia dijo a los señores de
la Corporación que estando ya naciendo
la resolución de los fusiles en la Señora
Boyal de este Municipio denominada
del Grado, procedía nombrar su guarda
de la misma forma evitar en lo posible los
mertos de los fusiles muy frecuentes.

La Corporación diente el anuncio
conveniente y por unanimidad
acordó nombrar al viernes de esta villa
José Plata Palma en quien con
cuenta todas las condiciones adecuadas
señalando un jornal diario de doce pts
y que su permanencia en el cargo dure hasta
que haya desaparecido el peligro de merto de
fusiles a fin de la Alcaldía.

Viviendas rurales protegidas

La Presidencia manifestó a los
Bds. Cañijales en relación con un
grupo de quince viviendas rurales
protegidas que se tiene en proyecto construir
por la Diputación provincial, que regu-
lara conmemoración del Presidente de la
minina había necesidad de ceder
mediante escritura pública los
terrenos donde hayan de construirse.

La Corporación diente el anuncio
conveniente y teniendo en cuenta
que las viviendas a que nos referi-
mos han de prestar un servicio
el gran utilidad al vecindario.



ya que con los quince que se proyectan se resalverá un gran problema creado como consecuencia de las devoluciones sufridas por la guerra hasta el extremo de estar el pueblo adoptado por el Cañuelo, por unanimidad te tomaran los siguientes acuerdos:

1º Ceder a título gratuito a la Exma Diputación Provincial de Badajoz los terrenos necesarios para la construcción de quince viviendas rurales protegidas en el sitio denominado Eras del Pueblo propiedad de este Municipio mediante escritura pública.

2º Que se saliente del Exmo. Señor Director de la Gobernación la oportuna autorización para la ejecución de este acuerdo en virtud del expediente del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.



J. Pérez Esteban a 5 Mayo

Fidel Sánchez

José Latorre

Antonio Flores, Fidel Moreno

Sesión ordinaria del dia 30 de Junio de 1927.

Senores miembros

- D. Francisco Galán y M. de Bartijau
- José Soriano Moreno
- Antonio Gallego y Gallego
- Rafael Moreno González
- Fidel Síviano García

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

En la villa de Mérida
a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete
bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco

Galvarín y el maestro de Baños, siendo la
hora de las veintidós y cuartos de una
el supervisor Secretario se reunieron en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores del municipio como
excepcionales sección celebran la presente sesión ordinaria y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del dia

Sección anterior: Se el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Correspondencia: Seguidamente se cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión y bien recibida la Corporación acordó su cumplimiento.

Secretario don Ríos
y corredor García

Se dio cuenta de un escrito presentado por el ex Secretario de este Ayuntamiento don Ríos y corredor García Lizar por el que solicita de la Corporación una indemnización de mil quinientas veintimil pesos noventa y dos centavos en concepto de (muello durante) percusiones económicas sufridas al tiempo impuesta la jubilación forzosa por el Ayuntamiento taxitalita del año 1932 cuya jubilación duró desde el 6 de Febrero de 1932 hasta el 10 de Octubre de 1935 cuyo escrito dice así en su parte dispositiva

Que desde el día dos de Enero del año mil novecientos diez hasta el seis de Febrero de mil novecientos veintiún y dos viene ejercien-



do un interrupción el cargo de Secretario de ese Exmo Ayuntamiento, fecha ésta ultima en que por el entonces Ayuntamiento Socialista de esa población me fue impuesta violentamente la jubilación. - Solicitada por mi la revisión de esta jubilación acogiéndome a los preceptos de la Ley de 13 de Diciembre de 1934, e instruido al efecto expediente por ese Exmo Ayuntamiento, me fue estimada la revisión de la misma por el Ministerio de la Gobernación según Orden comunicada a esa Corporación por el Exmo Sr Gobernador Civil de esta provincia, con fecha 18 de octubre de 1935, cuya resolución me fue notificada en 26 de este citado mes de octubre por conducto de la Alcaldía de Hornachos, pueblo éste en que en aquella fecha tenía fijada mi residencia. - Vuelto a la situación de activo, fui nombrado Secretario del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, por acuerdo de esta Corporación en 6 de Noviembre de 1935 de cuya secretaría tomé posesión el 11

del propio mes.- Por tanto, mi situación de jubilado alcanza desde el día 7 de Febrero de 1932 hasta el 10 de noviembre de 1935, o sea tres años, nueve meses y cuatro días, situación que me ha sido reconocida por el Exmo Ayuntamiento por acuerdo de 10 de Octubre de 1931.- Por consecuencia de la resolución del Ministerio de la Gobernación que invoco, creo tener derecho a percibir la indemnización de los perjuicios económicos sufridos durante el tiempo que permaneció en la situación de jubilado, por el menor percibo de mis haberes, según determina el párrafo 2º, artículo 5º de la citada Ley de 13 de Noviembre de 1934.- Tengo quiera que el sueldo que disfrutaba al ser jubilado era el de cinco mil pesetas anuales, y lo percibido durante dicho tiempo ha sido el de dos mil pesetas, equivalentes a 60% del mayor sueldo reconocido en el acto de la jubilación, existe una diferencia dejada de percibir, de dos mil pesetas anuales que, en relación al tiempo que he permanecido en aquella situación de jubilado, alcanza a la suma de siete mil quinientas veinte y seis pesetas noventa y dos centimos.- En los escritos de que hago referen-



cia al principio, presentados por
mi en ese Exmo Ayuntamiento
en las fichas que dejo indicadas,
solicitaba de esa digna Corpora-
ción, me fuese reconocido el
Credito de setenta mil quinientas
veinti una pts noventa y dos
ctms que alego tener derecho a re-
cibir, indicando el propio tiempo
de los medios de que pudiese
valerse la Corporación para con-
sultar lo que dejaba expuesto, y
como quiera que hasta la fecha
no me ha sido comunicada mun-
guna resolución de ese Exmo Ayun-
tamiento, relacionada con la
reclamación formulada por mi en es-
te asunto. - Suplico de ese
Exmo Ayuntamiento tenga por
seguodiciida la reclamación
de referencia por medio del pre-
sente escrito, y en su vista recono-
cer a mi favor el crédito de setenta
mil quinientas veinti una pts
noventa y dos ctms, disponiendo me
sea abonada la expuesta
cantidad, pues así procede en
justicia.

La Corporación discutió deteni-
damente y estudió el escrito que
quedó copiado y a la vista
de cuantas disposiciones, Leyes y
acuerdos tomados por ella mis-

ma, así como el reconocimiento
de la revisión acordada por el
Ministerio de la Gobernación y
por unanimidad tomó el siguiente
acuerdo: Acoger favorablemente el
escrito o escritos presentados por
el que fue Secretario de este Ayun-
tamiento Don Ricardo García
Díaz de fecha 21 de Diciembre
de 1946 y en su consecuencia abo-
nar a dicho señor la cantidad
de siete mil quinientas veinti
una plazas noventa y dos otros
en concepto de pujucas económicas
originadas a dicho señor
por el Ayuntamiento Socialista al
imponerse la jubilación forzosa
en acuerdo de 6 de Febrero de
1932. Y que para la ejecución
de este acuerdo se consigne el
crédito correspondiente en el pró
ximo presupuesto ordinaria de es
ta Ayuntamiento para el año
de 1948.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la
Sesión a los veinte horas,
y de todo como Secretario. Testi-
fico

J. P. Esteban Gallego

José Pérez

Antonio Moreto

Fidel Vizcarra

Fidel Vizcarra

POAMEX

INSTITUTO EXTREMADURA



Sesión ordinaria del dia 30 de Julio
de 1947

Senores asistentes

Dn. Francisco Galvez Martín de Castañón
" José Sozano Moreno
" Antonio Gallego Gallego
" Rafael Moreno González
" Sidel Simón García

En la villa de Medellín a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Francisco Galvez y Martín de Castañón siendo la hora de las veinti dos y asistidos de mí el imparcial Secretario, se reunieron para celebrar la presente sesión ordinaria los señores del ramo que como concejales de este Enero Ayuntamiento, y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Correspondencia

Seguidamente di cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia recibida desde la última sesión y bien enterada la Corporación acordó su cumplimiento.

Sueldo del Secretario

La Presidencia dio cuenta a la Corporación del decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de Junio último inserto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 del actual por el que se aumenta el sueldo inicial de los Ayudantes de Tercera Categoría

Leyenda:

a seis mil ptas, y como quiera que el sueldo que corresponde al Secretario de este Ayuntamiento según la legislación anterior, es de cinco mil quinientas ptas. es evidente que debe aumentarse el sueldo a seis mil ptas.

La Corporación decidiendo con Acuerdo tomado por la Presidencia y a la vista del Decreto de referencias acordó por una unanimidad aumentar el sueldo del Secretario de este Ayuntamiento a seis mil ptas anuales a partir del dia primera del mes actual.

Y no balance mas anterior que declarar se levantó la sesión a las siete horas y diez minutos como Secretaria certifico



F. Francisco Gallego

José Lozano

Antonio Flores

Fidel Vázquez
Fidel Vázquez

Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto 1947

Señores asistentes

D. Francisco Gallego Machado Gallego
D. José Lozano Allorena
D. Antonio Gallego Gallego
D. Rafael Moreno González
D. Fidel Liriano García

En la villa de Mérida a finales de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Gallego y Martín de Castellón, siendo las hora de las veintidós y cuartos de mi, el mencionado Secretario, se reunieron en el salón de Sesiones de



este Exmo Ayuntamiento los señores del
mismo como concejales para celebrar
la presente sesión ordinaria, y abierto el
acto por la Presidencia se enfió en el
Orden del dia.

Yo el secretario de orden de la Presi-
dencia di lectura del acta de la
Sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente di cuenta de los Boletines Oficiales y Correspondencia recibida
dichi la última Sesión y bien entuadada
la Corporación acordó su cumplimiento.
Yo el Secretario de orden de la Presi-
dencia di cuenta del Expediente han-
bilitado para conceder pensiones a D. Car-
men de Valenzuela Barredo viuda de
D. Adelito Barredo Arrojo médico de
APD que fue de este Ayuntamiento
cuya expediente da comienzo en instan-
cia de 13 de Octubre de 1942 y termi-
na con la hija de servicio del mencio-
nado fallecimiento fechada 13 de Septiembre
de 1943, y resultando que dicha expe-
diente se unen todos los documentos que
determina la Orden de 11 de Enero de
1939 habiéndole cumplido además de
los requisitos que exigen la dis-
pensación regentes el Ayuntamiento por
una minoría acuerda.

1º Informar favorablemente sobre el expe-
diente de Pensiones a D. Carme de Valen-
zuela Barredo como viuda de Dm-

Adolfo Barredo Arrojo, médico, que
fue de este Ayuntamiento y el de
Mengabril durante cuarenta y siete
años veinte meses y medio, viviendo de
bar a la pimienta el ultimo veintiocho días
bautizado de seis mil docecentas seun-
ta y seis plazas con treinta y cuatro
estíos.

2º Que habiendo fallecido el con-
sejante de la Península D. Adolfo Barre-
do Arrojo el dia 2 de mayo de 1942,
pueda saber en que ya cobraba su sueldo co-
mo funcionario del Estado, esto debe
ser el que abone lo percibido a su sueldo
y que para el caso de que aun no pue-
da el importe de la pimienta debe progra-
marse entre este Ayuntamiento y el de
Mengabil proporcionalmente a los
servicios y servicios prestados a cada uno
de ellos y

3º Que se den avisos oportunamente a la
Dyrección General de Administración Local
para su aprobación definitiva

La Presidencia manifiesta a los
Sres de la Corporación que por acuerdo
disposición del Ministerio se había au-
mentado el sueldo a los Sanita-
rios médicos, quaclicantes y farma-
ceuticos en la cuantía de dos mil
pesetas a los médicos 1500 a los farma-
ceuticos y el aumento por cuenta del
sueldo de los médicos a los practi-
cantes y matronas; por virtud de
dicha disposición a este Ayuntamiento
se le comprende el aumento de suel-
dos al farmaceútico provocado

Haberes de Sanitarios



y mañana ya que el médico corre el
ueblo del Estado.

La Corporación denunció a la vista
la diponencia ministerial de referencia,
previa de deliberaciones convenientes y por
unanimidad acordó aumentar el
monto a los salarios mencionados
en la proporción ante dicha
y que al efecto se tramite el ope-
rario ejecutivo del supuesto de cre-
dito.

Y no habiendo mas asuntos que
de tratar se levantó la Sesión a las
ventidecadas horas y de todo ello com-
participa Certifica



Fidel

Francisco Galligo

José Gómez

Antonio Moreno

Federico

Fidel Moreno

Sesión ordinaria del dia 30 de Agosto de 1947

Asistentes

D. Francisco Gallego de Santamaría
,, José Parrao Moreno
,, Antonio Gómez y Galligo
,, Rafael Moreno González
,, Fidel Moreno García

En la villa de Chocelén a treinta de Agosto de mil
novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don Francisco
Gómez y Martínez de los Veintidós

tejou, siendo las horas de las veintidós



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

y autorizadas de mi el informe secreto. Luego
también se reunieron en el Salón de
Festejos de este Excmo Ayuntamiento
los señores del margen para celebrar
la presente sesión solemne y
abierta el acto por la Presidencia
se entró en el

Orden del día

Sesión anterior = Es el secretario de orden de la Presi-
dencia el lector del acta de la sesión
que fue aprobada por unanimidad

Correspondencia = Legítimamente al cuenta de los Bo-
letines oficiales y correspondencia re-
cibida desde la última sesión y bien
enterada la Comisión acordó su cum-
plimiento

Cuentas de los
ejercicios de 1944
1945 y 1946

Acto Legítimo el Dr. Presidente
manifestó que siendo ya expresa-
ban la oportunidad, cuando menos, el
objeto de la presente sesión era el
de aprobar con carácter definitivo
las cuentas municipales correspondientes
a los ejercicios de 1944-1945 y 1946, las
cuales han sido expuestas al público
examinadas por el Dr. Cabeza del Lin-
dice y examinadas minuciosamente
ante por la Comisión de Hacienda,
habiendo una y otra entidad
dictaminado que consta en el expe-
diente.

Dado lectura inmediata
de los referidos dictámenes, por
el informe secretario, el que re-
sulta que dichas cuentas están de-
finitivamente fijadas y justificadas,
el Dr. Presidente anuncio que iba



a procederse a su votación y no haber sido opuesto contra las propuestas ejecutivas alguna fueran aprobadas por unanimidad.

Segundamente el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Municipal sea publicado el precedente acuerdo en la forma acostumbrada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas y de todo como Secretario certifico



J. Pérez Hotel Simón José González

Antonio Gallego Autamí Moreno

Teléf. 110000

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1947.

Señores asistentes

Don Francisco Gálvez y la Castañeda
Don José Fausto Moreno
Don Antonio Gallego y Gallego
Don Rafael Moreno González
Don Vicel Liriano García

En la villa de Medellín a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Gálvez y la Castañeda, siendo la hora de las veintidós y asistidos de quién el suscripto secretario se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayun-

Lunérnica los señores del marques como concejales para celebrar la presente sesión ordinaria y habiendo el acto por la Presidencia se ciñó en el

Sesión anterior.

Correspondencia.

Orden del día
S. E. el secretario de orden de la Presidencia di lectura de la Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación de cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la anterior sesión y bien considerando la Corporación acordó su cumplimiento.

Suplemento de Credito - La Presidencia puso de manifiesto a la Corporación un Expediente de suplemento de Crédito suministrado para determinar suficientemente varios créditos del Presupuesto de Gastos y examinando que fue y leído por mi el secretario pudo comprobarse que en dicho Expediente se han cumplido todas las formalidades legales y que las causidades de que se dispone para el referido suplemento proceden de todas del supuesto de la liquidación del presupuesto anterior de 1946 por lo cual procede el referido suplemento y se acordó de la siguiente forma:

- ✓ Al Capítulo 1º Artículo 1º: Fondo de Padrinos 500-00 Ptz
 - ✓ Al Capítulo 1º Artículo 6º: Gobierno de Hacienda del Campo 2421-40 "
 - ✓ Al Capítulo 6º Artículo 1º: Fondo del Secretario - 250-00 "
 - ✓ Al Capítulo 8º Artículo 1º: Fondo del Practicante - 900-00 "
 - ✓ Al mismo Capítulo y Artículo: Fondo de la Justicia - 300-00 "
 - ✓ Al mismo Capítulo y Artículo: Fondo del Funcionario - 750-00 "
 - ✓ Al mismo Capítulo y Artículo: Medicamentos - 8000-00 "
- Total pesetas - - - 12521-40

Y una licencia mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas y de todo corriente



Secretaría certifico:-

T. Babilo *José Horacio*
Antonio Gallego *Antonio Moreno*

Ticel Mocayo

Certifico: Que en este dia
no se celebra reunión por falta
de asistencia de los señores
cabecales

Medellín 15 de Octubre 1947

El Secretario

Ticel Mocayo

Certifico: Que en este dia no
se celebra reunión por falta de asis-
tencia de los señores Cabecales

Medellín 31 Octubre 1947

El Secretario

Ticel Mocayo

Sesión ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1947

Presentes asistentes

- D. Francisco Gallego y Martínez de Cárdenas
- , José Sardón Moreno
- , Antonio Moreno Gaviria
- , Antonio Gallego y Gallego
- , Ticel Babilo Gómez

En Medellín a quince
de Noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve;
por vía la oficina con
vacaciones de ha remitido
al A. grullo con los acuerdos

Proyecto
1948

cia de los derechos Cárreteras cuyos van
bres se caminan del Marques, al objeto
de dimitir, y en su caso aprobó el pro-
yecto de presupuesto municipal ordinario
para el ejercicio de 1948 elevado a este
Corporación Municipal por el Dr. Previ-
idente de la misma en la forma pre-
vista por el art. 225 del Decreto de 25 de
Enero de 1946. - Dev.

Dilectos determinadamente cada
uno de los artículos y relaciones que
componen dicho proyecto de pre-
supuesto y encuadrándolo en su to-
talidad conforme con los servicios
que vienen a cargo de la Corporación
Municipal, así como con los re-
caudos de la localidad que se es-
tablecen para atender a aquéllos,
se da aprobación por unanimidad para
que sea aprobada quedando en su
ejecución fijado el total de in-
gresos en cierto de setenta y cinco mil
cuatrocientas cincuenta y ocho pts
y veinte centavos, y el de gastos en
igual cantidad quedando por con-
siguiente nivelado dicho presupuesto

y después se acordó que dicho pro-
yecto se exponga al público y
que se reciba copia certificada
del mismo a la Delegación de Hacienda
de la provincia, a los ofic平os de apro-
bación definitiva

La Presidencia puso de manifiesto
el expediente tramitado para el aumento
de tarifas en alguna de las ordenanzas
vigentes, y teniendo en cuenta que pa-

Ordenanzas
Fiscales

ra cubrir los gastos del nuevo presupuesto para el año de 1948 son insuficientes las exacciones conforme a las ordenanzas vigentes, por unanimidad la Cámara votó acordó aprobar las ordenanzas siguientes con aumento de tarifas:

Ley de Derecho o tasa sobre arriendo de vehículos por vías municipales; Derecho o tasa sobre desagües en la vía Pública; Derecho o aprovechamiento especial de establecimiento sobre la vía pública de postes y palomillas; Aprovechamiento especial sobre instalación de puestos en terrenos propiedad del Ayuntamiento o del Camino; Aprovechamiento especial de rejas o balleños que sobre salgan a la vía pública; Aprovechamiento de labores en la Selva Boreal de este Municipio.

También se acordó por unanimidad que las ordenanzas ordinarias regan en vigor para el ejercicio de 1948 sin modificación alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a los virtuosos novos y de todo como Secretario constituido.



Diligencia

Otra

La prouya yo el Secretario parece
nacer contar como en este dia no
se celebra reunion por falta de concuer-
do de los tres Pueblos

Medellin 30 Nove 1947

(verano)

Os la misma reunion no se celebra
siempre en este dia

Medellin 15 de Junio de 1947

(verano)

Sesion ^{extra} Ordinaria
del dia 24 Dic 1948

Senores amigos
D. Francisco Galvez M. Castejon
José Barrios Moreno
Antonio Gallego y Gallego
Antonio Moreno Gaviria
Tidel S. Vivas Garcia

En la villa de Medellin se reunieron
el Presidente de mi Municipio veinticuatro y
ochenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don Francisco Galvez y el Alcalde de Cas-
tejón, siendo la Hora de las doce y cuarto
de mi el respetuoso Secretario de reunion
en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento
los señores del Municipio para
celebrar la presente reunion el dia de
mañana, y abierto el acto por la Pres-
idencia se tomaron los siguientes
acuerdos:

Se dio cuenta del acta de la reunion
anterior que fué aprobada por una
unanimidad.

Don Francisco Galvez dio cuenta de una co-
municacion del Gremio de Gobernadores Bi-
nial de la provincia fechada 18 del actual
por la que se informa del cargo de
Alcalde de este Ayuntamiento y de la designacion
Gentilicia del mismo a Don Francisco Gal-
vez y Martin de Castejón y que haga
de la alcaldia al Gremio que regla
nunca miente le corresponda que

POAMEX

JUNTA DE ENSEÑANZA



es en este caso al primer trámite
Alcalde Don José Barrios Moreno
Seguidamente el Dr. Alcalde salió de
nro entrega del cargo de Alcalde al referido
1º Trámite Don José Barrios Moreno
así como de los ministerios del mismo
seguimiento nro la Presidencia, y tras una
cordial despedida entre los señores del
Gobierno y los miembros de Cartagena abandonó
el local quedando el Ayuntamiento constitui-
do de la siguiente forma

Alcalde Don José Barrios Moreno
Teniente Antonio Gallego y Gallegos
Juezico Rafael Moreno Gaviria
Canciller Fidel Liriano García
Secretario Fidel Moreno Creola

y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las tres horas
y de todo caso Secretario certificó



Fidel Moreno Antonio Barrios
Fidel Liriano García

(Signature)

Sesión ordinaria
del dia 31 de Diciembre
de 1947

Senores miembros
D. José Barrios Moreno
" Antonio Gallego Gallegos
" Antonio Moreno Gaviria
" Fidel Liriano García

En la villa de Medellín a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve,
bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don
José Barrios Moreno, siendo la hora de
las veintidós y cuartos de mi el inscri-
rito Secretario se reunieron para ce-
lebrar la primera sesión ordinaria, los

Urbanización

bres del margen como Camajales, y abierto
el acto por la Presidencia se entró en el
orden del día

La Presidencia dio cuenta á la Corpora-
ción del estado en que se encuentran los tra-
bajos de urbanización del pueblo en re-
lación con las circunstancias mil pésas que
el Excmo. Sr. Gobernador subvencionó
a este Ayuntamiento para tal fin que es el ni-
gniente

Colocación de una campana para el
reloj de villa y una cuba de cristo para
el minino aerrado de la Plaza de España

La Corporación quedó enterada del
estado de urbanización y por unanimidad
se acordó que continúe el aerrado de ca-
llés por la Salvo Letedo

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la reunión a las veinte
hhs. Noche y de todo como Secretario cos-
tífico

José Laranio Antonio Morano

(Fidel Griviso) Antonio Gallego

Fidel Griviso

Senores miembros

D. José Laranio Morano
Antonio Gallego y Gallego
Antonio y Joaquín Gamero
Fidel Griviso García

Sesión ordinaria del dia 15 Enero 1948

En la villa de Medellín a quince
de Enero de mil novecientos cuarenta y
seis, bajo la Presidencia del Dr. Alfonso
Dau José Laranio Morano, siendo la
hora de las venticadas y diez de mi al
madrugado Secretario, se reunieron en
el Salón de sesiones de este Excmo. Ayun-





tamiento los señores del marqués como ~~de~~ ~~anexa~~
les del mismo para celebrar la ~~presente~~ se-
sión ordinaria, y abierto el acto por la
Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior

Gobernación: Yo el Secretario de orden de la Presidencia
di lectura del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad

Correspondencia: Legimilmente di cuenta de los
Boletines Oficiales y correspondencia
recibida desde la última sesión que
fue aprobada por unanimidad

Presupuesto: La Presidencia dió cuenta de una
comunicación del Hno Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia de fecha
12 del actual por la que se devuelve
el presupuesto ordinario de este
ayuntamiento para el presente
año a fin de que se hagan el mismo
varias rectificaciones en los gastos
e ingresos.

La Comisión examinó clite-
niamente la propuesta comunicación
y por unanimidad acordó introdu-
cir en el mencionado presupuesto
las rectificaciones acordadas por la
autoridad superior quedando fija-
do el total de ingresos en ciento
setenta y uno mil cuatrocientos
einnerenta y seis ptas y veinte cen-
timos; y el de gastos en igual cuan-
tidad, quedando por lo tanto si-
vilizado dicho presupuesto y sin



deficit inicial

I no haliendo mas autor de
que tratar se levanto la sesión
a los veintitres horas y de todo
como Secretario electo

José Sarano Antonio Moreno

Tidel Simón Antonio Gallego

Tidel Moreno

Diligencia. Para hacer constar como en
los días 21 de Enero, 15 de Febrero y 29
de Febrero no se celebró sesión por falta
de convocatoria de los Sres. Gobernadores
Medellín 29 de Febrero de 1948

De Secretario
(Tidel Moreno)

Sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1948

Señores asistentes

J. José Sarano Moreno
" Antonio Gallego Gallego
" Antonio Libero Gómez
" Tidel Simón Gómez

En la villa de Medellín a quince de Marzo
de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la
Presidente del Sr. Alcalde Don José Sará-
no Moreno, siendo la hora de las veintidós
y cuartos de mi el infranqueado Secretario, se
reunieron en el Salón de Sesiones de este mu-
nicipio a sueldo, los señores del margen co-
mo Gobernadores para celebrar la presente se-
sión ordinaria, y abierto el acto por la
Presidente se entró en el

Orden del dia

Correspondencia: Yo el Secretario de orden de la Pre-
sidenta de lectura del acta de la sesión



Correspondencia anterior que fue aprobada por unanimidad
legislamente de cuenta de los boletines oficiales
y correspondencia recibida desde la última vez
que bien entrada la Comisión acordó su cumplimiento.

Presupuesto. Se dio cuenta de una comunicación del
ultimo Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-
vincia de fecha 11 de febrero ultimo per-
la que se devuelve el presupuesto ordinario
de este organismo para el presente año
a fin de que se introduzcan en el mis-
mo varias modificaciones tanto en in-
gresos como en gastos. Estudiadas
detinidamente las alteraciones que se
ordenan se ha rectificado el presupuesto
de acuerdo con la comunicación que se
meniona quedando fijado el total
de ingresos en ciento cincuenta y
tres mil seiscientos trece pesos y ochenta
y seis centimos y el de gastos en igual
cantidad, quedando en su virtud
niveltado dicho presupuesto.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las veinti-
tres horas y de todo como secretario
certifico

José Morano Antonio Gallego

Antonio Moreno

Fidel Lomón

Diego Magaña



Sesión ordinaria del
día 15 de abril de
1948

Señores asistentes

Dar José Díaz Arano Moreno
" Antonio Gallego y Gallego
" Antonio Moreno Gavaldé
" Tristán Silviano García

En la villa de Almendralejo a quince
de Abril de mil novecientos cuarenta y
ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Díaz Arano Moreno, siendo la
hora de las veintidós y cuartos de
mi el siguiente Secretario de reunión
en los señores del margen como
Carrizales para celebrar la presentación
de su Cargillaria y abierto el acto
por la Presidenta se citó en el
orden del día

Lección anterior

Se el Secretario de orden de la Presiden-
cia de lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por
unanimidad

Correspondencia

Segundamente di cuenta de los
boletines oficiales y correspondencia re-
cibida desde la última sesión, y bien
entendida la Corporación acordó su
examen.

Huertos Familiares

Por el Sr. Presidente se trae cuenta de
las gestiones realizadas para dar sa-
tisfacción a la vecindad de crear hu-
ertos familiares en este término, a
fin de mejorar la situación econó-
mica de un buen número de fa-
milias de trabajo duro, aumentar
la producción y, en definitiva in-
crementar la riqueza nacional con
notable ventaja del patrimonio
municipal.

A este fin se han celebrado con
varias leyes el Ilmo. Sr. Presidente de
la Exma. Diputación Provincial pa-
ra aprovechar los beneficios oberva-
dos en el convenio establecido por esta

entidad con el Instituto Nacional de Colonización: conversaciones que han tenido un feliz resultado, formando el proyecto y preímpetu de una importante medida y conviniendo la Diputación un auxilio del 25 por 100.

De este modo, el municipio, sin realizar desembolso previo alguno se encuentra con el proyecto de 44 muertos familiares elaborado por el Ingeniero Agrónomo Don José Luis Luguí y la posibilidad de que se realice la obra sin gasto municipal, quedando solo obligado a reintegrar los anticipos sin interés y mediante una cuota anual que se obtendrá del canon establecido por los beneficiarios de los muertos.

La fórmula económica que permitirá la realización de la obra, es la siguiente: anticipo del Instituto Nacional de Colonización equivalente al 25 por 100 del preímpetu; subvención del Instituto a fondo perdido del 30 por 100 y subvención de la Diputación en iguales condiciones del 25 por 100. De modo que el Ayuntamiento recibe como donación el proyecto y un 55 por 100 del presupuesto o preímpetu y queda obligado a reintegrar el 45 por 100 en un periodo de veinte años sin abono de intereses.

En suma, el plan no puede ser mas favorable para el municipio, y debe el Ayuntamiento aprovecharse a provecho en practica para el fomento de los intereses con fiados a su potestad.

Los señores Gatos deseanan por manifiesta: 1º Dedicar parte de la finca "El Prado" de los propios de este pueblo para este fin, con lo cual se aumentaría notablemente el valor, incrementando la producción y obteniendo un mejor aprovechamiento en beneficio de los vecinos. 2º Facultar al Sr. Alcalde o Gobernador en su nombre que nombra que nombra el administrador edilicio con la Diputación provincial e Instituto Nacional de Colonización para la creación de 444 huertos familiares en la finca "El Prado" de 16'3350 hectáreas de extensión de los propios de este (pueblo) o Municipio que correspondan a esta finalidad. 3º Que por los señores Alcalde y Gobernador se prepare el correspondiente proyecto de acuerdo para la cesión de las sumas que se obtengan del Estado y provincia para este fin. 4º Que se forme la ordenanza que ha de regularizar los ingresos del Ayuntamiento para la cesión de los huertos familiares a vecinos del término y con los cuales se han de amortizar

ESTADO DE
EXTREMADURA
20/7/1948

los anticipos que se recibian, en cuya ordenanza se determinaban las condiciones de preferencia para la adjudicación de los huertos. 5º Afectar al reintegro de los anticipos el ingreso procedente de las exacciones que se establecen por el disfrute de los huertos que de acuerdo con lo establecido en el punto 3º (ultimo párrafo de la memoria del proyecto) será de ~~docecientas~~ cincuenta pesetas anuales por huerto.

Y no quedando mas puntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y de todo como Secretario certificado

José Baraño ~~Antonio Gallego~~

Antonio Moreno

Fidel Firriau

Tedel García



Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1948

En la villa de Ciudad Real a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Baraño Moreno, siendo la hora de las veintidós y cuartos de mi el suficiente Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones el

Leyendas anteriores
D. José Baraño Moreno
" Antonio Gallego Gallego
" Antonio Moreno García
" Fidel Firriau García

este Exmo Ayuntlo los señores del man-
gen como Cabejales para celebrar la pre-
sente Sesión Ordinaria, y abierto
el acto por la Presidencia se entró en
el

Orden del dia

Sesión anterior

Yo el Secretario teniendo ante mi
presencia digo a la vista el acto de la
sesión anterior, di lectura de la mis-
ma y fué aprobada por unanimidad

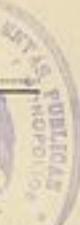
Llegadamente di cuenta de los
Balittos oficiales y correspondencia
recibida desde la última sesión y
bien enterada la Corporación sobre
su cumplimiento.

ordenanza de los
Huevos Familiares

Seguidamente se dio cuenta de
la ordenanza formada para
la definición y administración
de Huevos familiares que se van
a crear en la finca de este mu-
unicipio denominada "El Prado"
que se componen de acero artillados,
y considerandola ajustada a los
proyectos del Decreto de 25 de Enero
del 1946 sobre Hacienda Social, así
como a las necesidades económicas
del Municipio y condiciones sociales
de la localidad, el Ayuntamiento por
mayoridad la presentó aprobación

Arriendo de la finca
la Bojal

La Presidencia manifestó que
proxima la época en que deben apro-
vecharse los pastos o rotobojera de la
finca Bojal denominada "El Pra-
do" propiedad de este Municipio, pro-
cede hacer arriendo de los mismos en
pública subasta por ser conveniente



del Ayuntamiento

La Corporación de acuerdo con la Presidencia y con vista de lo legislado para este caso, acordó arrendar la ranchoera de la mencionada finca con inferior al (mentionado) pliego de condiciones siguiente:

1º El arrendamiento se llevará a efecto en subasta pública que se celebraría en estas Casas Consistoriales el dia veinticinco del actual proximo mes de Mayo a las doce horas por el intermedio de pujos a la llama, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Encargado en quien delegue y con asistencia de dho Encargado de la Corporación que lo sería don Tiello Viriato García

2º El arrendamiento dará comienzo tan pronto como los meses sean vacados de la finca o antes si la Alcaldía considera factible el aprovechamiento sin perjuicio de los cultivadores, y terminaría en San Miguel sin limitación alguna de numero y clase de ganados

3º El tipo de subasta será el de diez mil pesos, y para tomar parte en la misma será necesario depositar en la Hacienda el 10 por 100 de esta cantidad, depósito que será devuelto a aquéllos que no resulten adjudicatarios

4^a Si resultara desierta la 1^a subasta, se celebraría una segunda con la subasta de un 25 por ciento en la tasa vacinal a los diez días siguientes, a la misma hora y en el mismo local; y si también resultara desierta, se haría la adjudicación por medio de contrato directo.

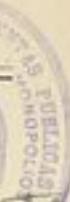
5^a Los ganados que presenten en la subasta especialmente cuando sea lastrar, tendrían la obligación de vivir en la finca mandando los corrales diariamente y a medida que vayan sacando las reses.

6^a En el sitio denominado La Charca podrían hacer el aprovechamiento ademas del ganado del rematante, los pajaros del Rancho de vacas y toros.

7^a El importe del remate sera ratificado por el rematante en dos papeles iguales, uno el dia en que se ha adjudicado el remate y el otro al terminar el contrato, y antes que salga el ganado de la finca los cuales quedarán del cumplimiento de esta condición.

8^a Queda prohibido el subarrendamiento de la finca y acogimiento de ganados sin consentimiento de la entidad arrendadora y se hará de cuenta del rematante todos los gastos del expediente.

9^a El incumplimiento de cual-



que una de las condiciones de este
peligro dará lugar a la rescisión
del contrato con pérdida de las
cantidades entregadas por el adju-
dicatario, no produciendo este orden
devolución ni rebaja de cantidades,
pues este contrato se hace a riesgo
y ventura para el rematante.

Y no habiendo mas autos de que
tratar se levantó la sesión a las veinticuatro
horas y de todo como secretario certi-
ficó José Soriano Gallego

José Soriano Gallego

Fidel Liriano

Ticio Liriano



Señores asistentes

D. José Soriano Moreno
D. Antonio Gallego Gallego
D. Antonio Chacón Gómez
D. Fidel Liriano García

Sesión extraordinaria del dia 7 de Julio de 1948

En la villa de Medellín a diez de julio de
mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don José Soriano Moreno,
mundo la hora de las veintidós, y antidos de
mi el infrafirmado Secretario se reunieron
los señores del Margen como Cabejales
para celebrar la reunión ordinaria estableci-
da para la que habían sido previa-
mente citados.

Acto seguido el Sr. Presidente suau-
festó que calvo ya sabían por la aprobada
convocatoria; el objeto de la presente
reunión era el de aprobar las cuentas

municipales del ejercicio de 1947, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la intervención municipal y examinadas detenidamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el informante Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oportuna contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expedida aprobación obliga aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concerna a las cuentas de fondos de caudal, de valores ineficientes y auxiliares del presupuesto y del patrimonio municipal, teniendo merevemente el carácter de plena finalidad por lo que se refiere a la cuenta de personal, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y aprobación para su resolución definitiva aprobación.

Enviado este al viernes objeto de la reunión, el Sr. Presidente la



dió por terminada a las veinties no
ras y de todo como secretario certifico
José Soriano *Antonio Gallego*
Antonio Moreno *Fidel Liriano*
Cicero Moreno

Sesión ordinaria del dia 15 de Julio de 1948

En la villa de Medellín a quince
de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo
la Presidencia del Sr Alcalde don José Soriano
Moreno, siendo la hora de las veintidós y cuartos
de mi el informe Secretario se removió en
el Salón de Sesiones de este Exmo Ayuntamiento los
Señores del Margen como Caujeddy para
celebrar la presente sesión ordinaria y
abierto el acto por la Presidencia se situó
en el

Orden del día

Yo el Secretario de orden de la Presidencia
di cuenta de los Balances Oficiales y corres-
pondencia recibida desde la última se-
sión, y bien enterada la Corporación acordó
en su punto

Correspondencia: Seguidamente di cuenta del Bo-
leto alta de la sesión anterior que fue apro-
biada por unanimidad

Suplemento de
Credito —

La Presidencia dio cuenta a la Corpora-
ción de un expediente de implemento
de crédito que se trataba para atender al
pago inaplazable de varios capitales

Titular del presupuesto de gastos de este
Ayuntamiento en el presente año, cuya ex-
pediente ha estado puesto al público
durante quince días, mediante anun-
cio inserto en el B.O. de la provincia
el dia 25 de Julio ultimo, y examinado
que fué por la Corporación con elimi-
nado, se encargó conforme y por
mayoridad le puesto aprobación
quedando hecho el implemento de
la siguiente forma

Al capitulo 1º artº 8º para impresión al Boletín
oficial de la provincia ciento veinte ptas

Al capitulo 2º artº 1º gastos de representación
del Ayuntamiento mil ptas

Al capitulo 6º artº 2º gastos de coches y
otros menores del agente en Badajoz diez
ptas

Al capitulo 8º artº 1º medicamentos
a los pobres de la beneficencia diez y ocho
mil ptas

Al capitulo 9º artº 3º poniendo se re-
guvo de enfermedad cuatrocientos ptas

Al capitulo 11º artº 1º reparación de
edificios dos mil ptas

Al capitulo 12º artº 3º funerales y
festivos mil quinientos ptas

El uso implemento se realizará
con el sobrante o superávit de
la liquidación del presupuesto del
año de 1947

Y no habiendo mas
artículos de que tratar
se lleva a votar la sesión
a las Veintiñas Novas
y de todo como - Leer



Mero certifico

D. José Soriano

Antonio Gallego

Antonio Moreno

Fidel Arias

Diego Mayorga

diligencia: Para hacer constar como
en este dia no se ultima reunion por
la no concurrencia de los señores Canegiales
Medellín 31 de Julio de 1948

(Fidel Arias)

Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1948

En la villa de Medellín a quince de
Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don José Soriano ha
reunido en la hora de las veintidós y cuartos
de mi el supremo Secretario se reunieron
en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayunta-
miento los señores del manger como
Canegiales para celebrar la presente
reunion ordinaria, y abierto el acto por
el Sr. Presidente se entró en el

Orden del dia

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Presidencia
di lectura del acta de la reunion anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Legimamente di cuenta de los Bultos

Oficiales y con su presidencia recibida desde la última sesión que fue examinada y aprobada en su pleno.

Huertos familiares: La Presidencia manifiesta que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento para crear huertos familiares se tomaron acuerdos referentes a encomiendas a lograr anticipos y subvenciones del Instituto Nacional de Colonización para la realización de dicho proyecto, pero como en dicho organismo se habían puesto dificultades al hacer la petición, procede de ampliar los acuerdos de aquella sesión conforme al informe L. G.

La Corporación dictó el acuerdo conveniente y de acuerdo con la Presidencia y por unanimidad tomó los siguientes acuerdos:

1º Que las obras que hayan de llevarse a efecto para la creación de los Huertos Familiares se han de realizar en la forma y plazos que establece el Instituto Nacional de Colonización.

2º Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que establece.

3º El Ayuntamiento declara oficialmente que de los anticipos todos los ingresos derivados del establecimiento y ejecución de la tasa por la utilización de la mejoría conforme a la ordenanza aprobada por el



Ayuntamiento y aplicar esta tasa
cuanto como la mejora sea realizada

4º Se autoriza al Instituto Nacional
de Colonización nueva que puebla la
conformidad del Ministerio de la Go-
bernanza, se haga cargo de la ad-
ministración y explotación, haciendo
efectiva la tasa, cuando el ayunta-
miento no lo verifique o incumpla
las obligaciones establecidas del con-
trato.

5º Se dulcianan aparte a la devolu-
ción de dichas cantidades, cuando la
mejora se realice en bienes pertinen-
tiales del Ayuntamiento, no solo los
procedentes, sino la finca misma obli-
gando a no exagerar ni gravar
esta sin autorización del Instituto
o sin haber realizado la total devolu-
ción de las cantidades anticipa-
das.

6º Se comunica al Instituto Na-
cional de Colonización como acue-
der refaccionario en cuanto a las
cantidades anticipadas.

7º El Ayuntamiento se compromete
a cumplir con el Instituto Nacional de
Colonización, si este accediere a la pre-
tación del auxilio, el contrato corres-
pondiente, en el cual se marcan cons-
tar dichas obligaciones, y en general
todas aquellas condiciones que el
Instituto conseguir en el documento



de formularian del concurso
y no habiendo mas antecedentes
que tratar se levanto la sesión a las
veintidós horas y de todo como seve-
torio científico

José Horacio Gallego

Antonio Morena Tidelman

Sidro Muñoz

Diligencia

Certifico: Que en los días 21-
de Agosto, 15 y 30 de Septiembre no se ce-
lebró sesión por falta de concurrencia
de los tres Edilegales

Medellín 4 de Octubre de 1948

Moreno

Sesión ordinaria del dia 15 de Octubre de 1948

San

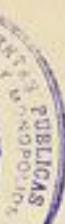
Señores señores
Don José Horacio Muñoz
,, Antonio Gallego Gallego
,, Antonio Morena Tidelman
,, Tidelman Morena García

En la villa de Medellín a quinientos
y diez de Octubre de mil novecientos cuarenta
y ocho, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde,
sevindo la hora de las veintidós y autorizado
de mi el secretario Secretario de
reunieron en el Salón de Sesiones de
este Excmo Ayuntamiento los señores de
margen cargo Caneyo para el
celebrar la presente sesión ordinaria
y abierto el acto por la Pro-
nunciada de esto en el

Orden del día

Lo el secretario de orden del día
pidiendo la lectura de la
ordenanza de lectura defacta de la

Sesión anterior



señan anterior que fue aprobado por
mayoridad

Correspondencia Legitidamente de cuenta de los boletines
oficiales y correspondencia recibida
desde la última sesión y bien intencionado
la corporación acordó su cumplimiento

Medicamentos
de la beneficencia
municipal

La Presidencia hace presente a la
corporación la necesidad de reducir los
gastos por medicamentos a los pobres de
la beneficencia, ya que los de los mis-
mos que trimestralmente se abonan por
este concepto los considera muy excesivos
en relación con el presupuesto mun-
icipal y el verádorio. Propone para
lograr a la reducción deseada los formu-
los de que el ayuntamiento abone solo
diseños por paciente y día y que los que
reclamen esta cantidad se pague solo
el 50% del exceso y el otro 50% por el
restante.

La corporación dientro de quanto
conveniente y de acuerdo con
lo expuesto por la Presidencia, acordó
por unanimidad presentar aprobación
a la propuesta de la misma

"no habiendo mas autor de
que tratar se levantó la sesión a las
veintitrés horas y de todo como loce-
tario certifico

José Bonano Esteban Gallego

Antonio Morelos Fabián

POAMEX

José Mauyo



30 octubre
septiembre 25 1948
Sesiones anteriores
Dra José Barrios Moreno
" Antonio Gallego y Solís
" Antonio Moreno Gómez
" Pedro Moreno García

Sesión ordinaria del dia 30 de Octubre 1948

En Medellín a treinta de octubre
de mil novecientos cuarenta y seis, ba-
jo la Presidencia del Sr Alcalde
Dra José Barrios Moreno, siendo la
hora de los veintidós y anteriores de
mi el referido Secretario, se reu-
nieron en el Salón de sesiones de
este Excmo Ayuntamiento los señores del
mismo como Cancejales para
celebrar la presente sesión ordinaria
y abierto el acto por la
Presidencia se citó la ex-

orden del día

Sesión anterior

Jo el Secretario de orden de la Pre-
sidiencia de entrada del acta de la
sesión anterior que fue apro-
bada por unanimidad

legímidamente y el Secretario de
entrada del acta dice de la correspon-
dencia recibida desde la ultim
reunión bien entrada la Caja
caja acordó su cumplimiento

La Presidencia manifestó a
los señores de la Corporación que
diseñaron confeccionar la matr
ella de contribuyentes por indus-
trial para el año 1949, procede acor-
darse el recaudo municipal que ha
de establecer en dicho documento

La Corporación dictó el
anexo correspondiente y por
unánime acuerdo establecer
un recaudo administrativo en la
matrícula de contribuyentes
por industrial para el año

Matrícula de
industrial



ximo año de 1949, de mi visitante
por cuenta

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión a
los veintitres horas y de todo
como secretario certifico

José Rozano, Esteban Gallego

Antonio Moreno, Ticio Nuevo

Ticio Nuevo



Senores asistentes

D. José Lázaro Moreno
Antonio Gallego y Gallego
Antonio Barrio Gavaldón
Ticio Nuevo García

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1948

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Pres-
idencia del Señor Alcalde don José Lázaro
Moreno, nació la hora de los veintidós
y asistió de mi el informe secretario
se removieron en el salón de sesiones de
este Exmo Ayuntamiento los señores del mar-
gen como funcionarios para celebrar la
presente sesión ordinaria, y abierto el
acto por la Presidencia se entró en el
orden del día

Yo el Secretario de orden de la Presidencia
di lectura del acta de la sesión anterior que
fui aprobada por unanimidad

Légalmente di lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad

La Presidencia manifestó a los Señores
de la Corporación que debido al es-

Sesión anterior

Covres prudencia

Municipales

caro muelo que perciben los guardias Municipales, estos no pueden emplear su cometido como conviene a las exigencias locales, por lo que era de parecer se debia aumentar el muelo riguera a la cantidad de cuatro mil trescientos pesos cada uno, o sea a razón de doce pesos cada uno diarios

La Corporacion de acuerdo con lo propuesto por la Presidencia aydo por maniobras aumentar el muelo de los Guardias Municipales a la cantidad de cuatro mil trescientos pesos cada uno a practicar de primera de Enero de mil novecientos una cuenta y nueve

Igualmente dijo la Presidencia que por Orden Ministerial de 17 de Julio ultimo se concede una gratificación a los Veterinarios Municipales de mil quinientos pesos anuales

La Corporacion quedó enterada de lo dicho por la Presidencia y por maniobras acordó conceder al Veterinario de este Ayuntamiento una gratificación de mil quinientos pesos anuales a practicar de la fecha de la designación

Se dio cuenta del acuerdo del Banijo Provincial de Educación N° 1 por el que se fija el alquiler que hay que observar a cada Maestro N° 1 de este pueblo por cada habitación en mil doscientos pesos anuales, y por mani

Veterinario

Alquileres de casas para los maestros



mediad de acuerdo pagar dicha cantidad
a partir de 1^o de Enero del año actual.

No habiendo mas anteriores que
quieran, se levantó la sesión a las veintidós
horas y de todo como secretario certificó
José Horacio Gallego

Antonio Moreno

Fidel González

José Linares



Sesión extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1948

En la villa de Medellín a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; por
vía la oportunidad convocatoria se han reunido el
Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales
los cuyos nombres se enuncian al margen,
el objeto de discutir, y en su caso
aprobar el proyecto de presupuesto munici-
pal ordinario para el ejercicio de
1949 elevado a esta Corporación Municipal
por el Señor Presidente de la misma en la
forma prevista por el artículo 225 del
Decreto del 25 de Enero de 1946.

Presentados detalladamente cada
uno de los artículos y relaciones que com-
ponen el dicho proyecto de presupuesto
y encontrandose en su totalidad con
forme con los servicios que vienen
a cargo de la Corporación Municipal,
así como con los recursos de la locali-
dad, que establecen para atender

a aquello, se ha acordado por una
universidad para que le aprobación que
dando en un concurso fijo de
el total de ingresos en ciento setenta
seiscientos setenta pesos y cuatro
pesos y setenta y ocho centavos, y el de
gastos en igual cantidad, sumando
por coincidencia resultado dicho punto

Y después de acordar que el vere-
supuesto de referencia se expienda a
el público y que se envíe copia
certificada del mismo a la delega-
ción de Hacienda de la provincia,
a los efectos de aprobación definitiva,
se ha levantado la rama firmando esta
acta los tres concubentes, con
migo el Secretario que de todo ello
certifico.

José Rosario Antonio Gallego

Antonio Marín

Fidelino

Fidelino

Ilegible

Para Nueve cuentas que en
los días 21 de diciembre de 1948 y 15 y 21
de Enero actual no se han certificado
deben por falta de concurrencia
de los 3 concejiles

Medellín 21 Enero 1949

Al Secretario

Fidelino



Constitución del Ayuntamiento

Señores asistentes

Presidente
D. José Lorano Moreno

Concejales

D. Manuel Gallego Lorano

D. Claudio Durán Muñoz

D. Justo Sánchez Cordero

D. Fidel Pintano García

D. Pedro Herrera Barrueco

En la villa de Badajoz a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Lorano Moreno, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales ultimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez de la mañana, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 48 y 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y de los numerales del Decreto de 21 de Enero de 1949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1948.

siguiendo el orden lógico en estos casos, trazado anteriormente en los citados preceptos, se desarrollarán las dos partes en que normalmente se divide la Constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte: Constitución provisional
Diose lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley.

Primer grupo: Cabezas de Familia
Don José Lorano Moreno por 150 votos.
Don Manuel Gallego Lorano por 122 votos.

Segundo grupo: Representación judicial
Don Gladio Duran Muñoz, por 17 votos.
Don Justo Sánchez Gutiérrez, por 8 votos.

Tercer grupo: Representación de Facultades
Don Víctor Feliu García, por 3 votos.
Don Pedro Fernández Barrueco, por 2 votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 4º del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 "de defender los intereses morales y materiales del municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del precitado Decreto de 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales electos, resultando sin fallo legal todos los que constituyeron el Ayuntamiento.

Hallada cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de seis y el de los porcionados su fachla es del mismo número superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6º de la Ley de Régimen Local de 17 de Junio de 1949, conforme al artículo 8º del Decreto de 21 de Enero de 1949, había tenido a bien designar para suceder de Alcalde al

ESTADO DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO DE
NAZARENO

Concejal Don Manuel Gallego Lorano, habiendo
dicho acuerdo de que en este Ayuntamiento
no existe Comisión permanente debida
a que el Censo de población no llega a
dos mil habitantes. Así mismo nomi-
nó concejal Registrador judicial a don Ala-
dio Duran Muñoz.

Siguiente la orientación marcada en
el artículo 51 de la Ley Municipal de 31
de Octubre de 1931, se acordó la designa-
ción de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda
Don Fidel Firmino García y Don Justo
Sanchez Cuadros.

Comisión: Policía Urbana y Rural
Don Pedro Bernera Barrueco y Don Ma-
nuel Gallego Lorano.

Por último, con arreglo a la Base 13
de la Ley de Régimen Local, en relación con
los artículos 12 y 17 de la Ley Municipal de
1931 se acordó el siguiente régimen de sesio-
nes:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como
mínimo los veces al mes en los días 15 y
30 de los mismos a la hora de las veinte.

Cumplido el objeto de la convocatoria
la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y de todo
como Secretario certifica:

En Nazareno, Manuel Gallego Lorano P.M.
Justo Sánchez

Justo Sánchez

Pedro Herrero

El Dr. Pedro Herrero



Sesión anterior
D. José Latorre Moreno
" Manuel Gutiérrez de Arana
" Claudio Muñoz Duran
" Justo Sánchez Gutiérrez
" Felipe de Vivas García
" Pedro Ponce Navas

Sesión Extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1929

En la villa de Medellín a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo los Presidencia del Sr. Alcalde San José Arana Moreno siendo la hora de las veinte y diez los señores el representante licenciado Excmo. Ayuntamiento los señores del marqués como Encargados para celebrar la presente sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por su acuerdo.

Seguidamente la Presidencia dio a saber a la Corporación que sus conciudadanos obreros le habían solicitado trabajo toda vez que llevaban ya varios días en paro forzoso, teniendo además noticias de que varias familias de obreros lo estaban planeando mal por falta de trabajo, por lo que propuso a la Corporación se diera solución a dicha crisis empleando a los trabajadores más necesitados cuyos jornales deberían ser pagados con fondos del paro abierto existentes en el Ayuntamiento.

La Corporación acuerdó convencionalmente el asunto y por unanimidad acordó que se emplearan diez obreros diarios en el arreglo de paseos y caminos del término



que mas lo recientemente, el gobernador
hau de piagarse ser pañolotable
para obreco. Tambien se acuerda
que para el desarrollo de este
acuerdo se avisara al Sr. Alcalde
a fin de que tome las medidas
pertinentes.

y no habiendo mas antecedentes
que tratar se levanto la sessión
a los veintiuna horas y de todo co-
mo secretario certificado.

José Barrios

Fidel Moreno

Pedro Herrera

Justo Sánchez

Manuel Gallego

Fidel Duran

Alvaro García

Fidel Moreno

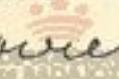
Sesión ordinaria del dia 15 de Febrero de 1949

Senadores asistentes

D. José Barrios Moreno	
" Manu Gallego Barrios	
" Fidelio Duran Muñoz	
" Justo Sánchez Cárdenas	
" Fidel Alvaro García	
" Pedro Herrera Moreno	

En la villa de Medellin
a quince de Febrero de mil no-
vecientos noventa y nueve,
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don José Barrios Mo-
reno, nació la hora de las
veinte y dos asistentes de mi el informa-
do Secretario, se reunieron en el
Salón de sesiones de este Exmo

Agustín los señores del margen co-
mo Canciller para celebrar la
presencia de su ordinaria



y abierto el acto por la Presidencia se entró en el

Orden del día

Sesión anterior = Yo el Secretario de orden de la Presidencia di cuenta de los Paquetes oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión que fijé aprobada por unanimidad acordó su cumplimiento

Correspondencia: Legimamente di cuenta de los telegramas y correspondencia y la Comprobación por unanimidad acordó su cumplimiento

Presupuesto se dio cuenta de una comunicación del Ilmo Sr. Delegado del Hacienda de la provisión por la que se ordena hacer varias rectificaciones en el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual

La Comprobación bien enterada de referida comunicación y a la vista del presupuesto de Hacienda, acordó hacer en el mismo las rectificaciones y se ordenan y en su consecuencia fue aprobado por unanimidad el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente año debidamente rectificado de acuerdo con la orden mencionada quedando fijados al total de un quinto de su cuento y MI MIL DOCE PTAS Y REALES Y SEIS CENTAVOS, y el de gastos en igual cantidad, que-



Pastores del
Cauco

dando violado dicho presupuesto
Igualmente se acuerda que se una
copia de dicho documento se remi-
ta al Oficio de Hacienda para
que se apruebe en la Junta

La Presidencia dijo a los señores
de la Corporación que dado el
mucho tiempo que hace que no
se modifican los tarifas para
el cobro de los ganados del Cauco
y otros que practican en los términos
comunales del pueblo, están ya
autoreados, procediendo por lo
tanto en renovación de acuerdo
con los precios que rigen en
la actualidad para los ganados.

El Ayuntamiento de escuadra
con lo manifestado por la
presidencia, acordó por una
vezdad la siguiente tarifa para
el pastoreo de ganado en los ter-
minos Pueblos del pueblo:

Vacunos por caballo	8 pesos al mes
Govis y lanar	redu 3 "
Berola	redu 2 "

Cada vecino podría tener una
caballo vacuna, otra lanar o ea-
lina y cuatro de berola gratuito
miente

Y no habiendo más autor
de que notar se levante la caja
a los veintidós pesos



y de todo como Secretario en
Oficio

Dos horario

Finalizado

Justo Landero
Manuel Gallego
Pedro Llave Estadeler
El Lirio
Fidel Gómez

Sesiones anteriores

D. José Lleras Arango Moreno
" Manuel Gallego Soriano
" Bladimir Domínguez Turner
" Justo Landero Cartero
" Fidel Osoriano Grauveria
" Pedro Herrera Barrios

En la villa de Medellín a veintiún
días de Febrero de mil novecientos
cuarenta y nueve, bajo la Pres-
idencia del Lic. Alcalde Don
José Lleras Arango Moreno, siendo la
hora de las veinte y siete de mi el
supracitado Secretario, se reunieron en
el Salón de Sesiones de este Ejecutivo munici-
pal los Miembros del mencionado co-
mo Concejo para celebrar la pre-
sente sesión ordinaria, y abierto el acto
por la Presidencia de ésto en el

Orden del día

De acuerdo al Secretario de orden de la Presi-
dencia di lectura del acta de la sesión
anterior que fue aprobada por una
unánime

Correspondencia: Seguidamente di cuenta de los
Boletines Oficiales y correspondencia
recibida desde la última sesión
y bien enterado la Corporación
acordó lo siguiente:

La Presidencia dijo a los Miembros
del Pleno que el Alquiler del mismo

Sueldo del Al-
quiler

Dan Juan Francisco Pino Vivero le habia reclamado el aumento de quinientos pesos con el nuevo sueldo de dos mil pesos que deben disfrutar ya los empleados subalternos.

La Corporacion dictó el punto convienciente y a los visto de los antecedentes que obren en este particular y los agravios que ofuscan interesado, se acordó por unanimidad reconocer al Alguacil don Juan Francisco Pino Vivero cinco quinientos pesos de doscientas pesos cada uno que en proven mil pesos sobre el sueldo de dos mil pesos que le concede la ley.

Y no habiendo mas autor de que notar se levanto la sesión de la veintitrés horas y de todo como lo consta certificado.

José Bonano Claudio Muñoz

Manuel Gallego Justo Sanchez

Eduardo Jiménez Pedro Huerta
Cecilio Muñoz

Sesión extraordinaria del dia 8 de Mayo de 1949

Leyóse el siguiente
D. José Sarcano Macero
Manuel Gallego Sarcano
Claudio Gabarrón Jiménez
Justo Sanchez Cautero
Eduardo Jiménez García
Pedro Herrera Barrera

En la villa de Medellín a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Sarcano Macero, cuando la hora de las veinte y siete

los de mi el informe secretario, se rem
irian en el salón de vinoal de este Bre
no Ayuntamiento, los heros del margen
como Caucajales para celebrar la presente
sión extraordinaria, para la cual fu
eron convocados con la antelación
debida

abierto el acto por el Presidente se
aprobó el acta de la sesión anterior
que fue leída por el Secretario de la
Corporación

Cuentos del ejerc
icio de 1948

Presentadas las cuentas mun
icipales, sus justificantes y dictamen
dictado por la Comisión de Hacienda
correspondientes al ejercicio de mil
novecientos cuarenta y ocho, a la vista
de lo dispuesto en auto 352, acordando se
guarda del Decreto regulando los
Haciendas Municipales de 95 de Enero de
1946, se acordó por unanimidad, se
expongan al público los recibos
documentos por el término de quince
días, con el fin de que durante
dicho plazo y dentro días después pu
dan formularse los respectos y obser
vaciones que crean convenientes

Y no siendo otro el objeto de
la sesión, el Dr. Presidente la claus
ó por acuerdo de las y cintura
notas y de todo como Secretario
certificado



José Bonasso

Fidel Linares

Manuel Gallego

Sidney Krug
Justo Sánchez

POAMEX

Eduardo Llerio
César Vivero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del dia 3 de Marzo de 1949

En la villa de Medellín a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los diez Notas de la municipalidad, se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr Alcalde y ante mi el informante Secretario, los señores del marge que como Cabejales se expresan:

Advertía la Sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es un censamiento del artº 11 del Decreto del 4 de Febrero de 1949, denijarse entre los miembros de la Corporación que el Naranjo en el legal ejercicio del cargo el Campomorinario de este Ayuntamiento que haya de presentarse en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que el Ayuntamiento le corresponde nombrar en su cargo Campomorinario, haciendo la votación secretamente y por papeletas.

Ante la veria, al efecto, los señores Cabejales asistentes van de presentando su voto, haciendo el resultado el Sr Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Cabejal de menor edad que resultó ser don Pedro Herrera Barrios se efectúa el escrutinio con el siguiente resultado:

D. Bladimir Duran Munoz seis votos

Indicando en comunión su voto
mado Dn Bladimir Duran Munoz para
haber obtenido mayor número de votos

Se acuerda por unanimidad que
por la fiscalía se provocó al Banquero
más elegido de la credencia justificativa de su nombramiento que se
de cuenta del mismo al Excmo. Sr.
Gobernador C. en el término improrrogable de
cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la
reunión se levanta esta, así como la
precedente acta que deberán firmar
comienzo todos los señores asistentes

José Sozano

Fidel Jiménez



Manuel Gallego Pedro Muñoz

Pinto Sánchez Bladimir

dante mi

Fidel Jiménez

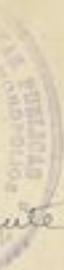
Sesión extraordinaria del dia 23 de Marzo de 1949

Señores asistentes
Dn José Sozano Muñoz
Manuel Gallego Sozano
Bladimir Duran Munoz
Pinto Sánchez Gutiérrez
Fidel Jiménez Lanza
Pedro Muñoz Broome

En la villa de Medellín a veintidós
de Marzo de mil novecientos cuarenta
y nueve, bajo la Presidencia del Señor
de Banos & de Sanano a las veintidós horas
mismo en punto convocados los
dignos del magisterio como Catedráticos para
celebrar la precedente reunión extraordinaria

POAMEX

LIA DE BARRANQUILLA



para la cual fueron convocados con la autorización debida

Huertos Familiares

abierto el año por la Presidencia se dio cuenta de una comunicación de fecha 19 del actual presidente del Instituto Nacional de Colonización por la que se somete a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de contrato que va de regular el auxilio económico de dicho Instituto para la creación de 44 huertos familiares en la finca de este Municipio denominada El Prado.

La Corporación examinó con detenimiento el mencionado proyecto de contrato y previa la discusión conveniente lo aprobó por unanimidad transcurriendo a continuación todos sus debates.

1º Que el 31 de mayo de 1948 se dirigió al Instituto Nacional de Colonización por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) en representación del mismo y en ejecución del acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación, una petición de auxilio al amparo de la legislación sobre colonizaciones de interés Social con el fin de establecer en la finca El Prado, propiedad del citado Ayuntamiento, 44 huertos familiares, según el proyecto que ha redactado el Ingeniero Agrónomo don José Luque Alvaro, en el que se estudia

la extensión más conveniente para cada uno de estos huertos calculada en 0'35 Has. y en tanto la renta a pagar que será de 350 ptas durante veinte años, cifras que permitirán a los beneficiarios un mayor nivel de vida mejorando, por tanto, en una labor social de gran interés. Se prevé también la construcción de un paro e instalación de una vivienda para cada dos huertos, distanciando las demás circunstancias de la mejora en el expediente que corresponde a la petición n.º 17.446 y en el proyecto que antes se ha aludido.

2º En el Ayuntamiento de Medellín ha aprobado el establecimiento de la renta o tasa derivada del aprovechamiento de los huertos familiares proyectados, así como los correspondientes indemnizaciones para su ejecución, las que han sido sometidas en unión de la mitad del correspondiente contrato, a la aprobación del ministerio de Hacienda, quien ha sancionado su conformidad.

3º En la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, mejorando en este caso, dada la importancia económico-social de la mejora, el convenio de colaboración establecido con el Instituto Nacional de Colonización, ha acordado conceder al Ayuntamiento de Medellín una subvención de 74.840,66 ptas., cifra equivalente



al 95% del presupuesto de gastos de los obispos.

14º Que el Exmo Sr. Ministro de Agricultura, a propuesta del Instituto Nacional de Colonización, recabó con el dictamen del referido Ayuntamiento de Ledlín una intervención de 89.818'34 ptas. y el Instituto Nacional de Colonización, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, un anticipo reintegrable en interés de 134.737'50 ptas. en sueldo obispado partidas al 95% del presupuesto de gastos de la mejora con relación a las siguientes estipulaciones:

Primera

El Instituto Nacional de Colonización hará entrega al Ayuntamiento de Ledlín (Badajoz) de un auxilio hasta la cantidad de 394.545'84 ptas. de cuya cifra 134.737'50 ptas se cancelan a título del anticipo en interés y 89.818'34 ptas a título de intervención y la Exma Diputación Provincial de Badajoz hará también efectiva, en concepto de intervención, la cantidad de 74.848'61 ptas cifras todas ellas que habrán de ser invertidas en los suelos familiares auxiliados, cuyo establecimiento se realizará en los polígonos, fonda y condicionadas aprobadas por el Instituto Nac de Colonización.

Segunda

El punto anterior se entenderá perfeccionado, convirtiendo el interés total en efectivo, desde el momento

Cereza

de mi prima por los contratantes.

La entrega de la cantidad a que asciende el auxilio concedido por el Instituto de Colonización, se verifica redondeada en los cuatro pesos siguientes:

- 1º pago de 67.363'75 ptas. en el momento de firmar el contrato.
2º " " 67.363'75 ptas. cuando este efectuado el 50% de las obras.
3º " " 44.909'17 ptas. (mitad de la subvención) cuando este efectuado el 70% de las obras.
4º " " 44.909'17 ptas. (mitad de la subvención) cuando este terminada la mejoría.

Total 224.545'84 ptas

La subvención de 74.848'61 ptas. que concede la Exma. Diputación provincial de Badajoz, se hará efectiva por esta Corporación en dos pagos; 1º pago de 37.424'30 ptas. en el momento en que este contrato quede firmado y perfeccionado
2º " " de 37.424'30 ptas. cuando este efectuado el 70% de las obras.

No obstante, antes de hacerme efectivos el segundo y posteriores pagos, se procedrá a calcular, reducir o aumentar los entregados si se estimase que la obra se realizaría, o la que en definitiva ha ya de realizarse, fuera inferior a lo calculado, bien por su reducción en la cantidad o por variación en los precios materiales.



Cuarta

El Ayuntamiento de Badajoz se obliga a terminar las obras auxiliadas antes del día a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras; a remitir a este organismo copia de los certificaciones de obras que periódicamente vayan realizándose y a solicitar el permiso comentiniendo que el Instituto hará introducir en el proyecto aprobado, expresando al efecto las causas que así lo aconsejen. Si en su caso se comprometerá a hacer figurar de manera permanente en la obra que se efectúe, un azulejo con el sello de la Dirección del Instituto Nacional de Colonización y de la Escuela Superior Provincial de Badajoz y con la siguiente leyenda: "Construido con el auxilio del Instituto Nacional de Colonización y de la Escuela Superior Provincial de Badajoz".

Quinta

El Ayuntamiento de Badajoz efectuará el reintegro de las cantidades que se exceptúen de anticipo reintegrable se le concederán en quince plazos anuales de ochomil novecientos ochenta y una pesetas con ochenta y cuatro centavos cuyos venimientos empurrarán a cuenta de la ejecución del año siguiente al de la terminación de la mejora señalada en la estipulación anterior.

Lecta

Venimiento por corriente el vino
nueve en
el ultimo el dia

El Ayuntamiento beneficiario
podrá, si así conviniera a sus inter-
eses, devolver todo o parte de lo an-
ticipado con autoridad del alven-
imiento de los pilares corresponden-
dientes.

El Ayuntamiento paratario con-
signará en cada uno de los ve-
rtientes ordinarios de los ejercicios
correspondientes a los años en que du-
re la amortización de los capital
des anticipados y en el lugar co-
rrespondiente del de gastos, los cre-
ditos necesarios para pagar
al Instituto Nacional de Coloniza-
ción la annualidad respectiva.

El Instituto Nacional de Colo-
nización será considerado como
aceedor preferente del Ayunta-
miento de Medellín como por parte
de los anticipos; y en garantía de
su reintegro y de las demás obliga-
ciones comprendidas en este contra-
to, afecta y queda todos los ingre-
sos de su presupuesto municipal
y especialmente la tasa o renta
aprobada sobre la utilización
de los referidos terrenos familiares.

El Ayuntamiento de Medellín,
en tanto en cuanto no haya com-
pletado totalmente sus obligacio-
nes para con el Instituto mediante
el total pago (para con el) de lo



anticipado por este, manejo de la
referida renta sobre el aprovechamiento
y servicio de los mencionados tres
términos familiares.

El Ayuntamiento reservará a título
de depósito el ingreso especialmente
afecto al cumplimiento de las obliga-
ciones del contribuyente, y con tal ca-
racter figurará en los actas de
arqueo y libros oficiales hasta
tanto que se haya ratificado en cada
año anualidad del Instituto la can-
tidad que en dicho período deba
abonarse.

A tal fin el Ayuntamiento comuni-
cará al depositario municipal
el contenido íntegro de la presente
cláusula y la obligación que ad-
quiere bajo su juramento res-
ponsabilidad de cumplirla, re-
teniendo de los contratos que se
reconocen la totalidad de los
que se ingresen por la renta
de tal forma como cubra anualmente
el importe de la correspondiente
cuota de amortización, y es-
todiaria dicha suma hasta que
sea llegado el momento de hacer
efectivo el plazo correspondien-

te. Durante el tiempo de vigencia
del contrato, el Ayuntamiento se
obliga a reunir al Instituto en los
cinco primeros días de cada mes

quiere una certificación librada por el Interventor de los fondos municipales con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que haya producido durante el trámite procedente del ingreso especialmente efecto como garantía del prestamo.

Asimismo la Corporación deberá quedar obligada a comunicar al Instituto todos los acuerdos que en cualquier momento plantea las stipulaciones de este contrato y especialmente a lo referente o tema dado en garantía, que habrá de figurar en el por escrito de ingresos, así como a las eximentaciones en el de gastos de los ejercicios necesarios para pagar al Instituto la anualidad prevista en los cláusulas anteriores y los gastos también provevisor, a fin de que la entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no estando establecido en ningún caso aprobados los presupuestos municipales sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto del estímulo relativo a dichas eximentaciones.

El 7 y retanente anterior desde este momento al Instituto, para que este pague su propia autoridad y sin mas formalidades que el ~~propio~~ ^{propio} aviso con tres días de

Duodécima



antelación, se haga cargo de la administración y explotación de los servicios hídricos, móviles familiares y recaudación de las cantidades que la tasa o renta establecida poroducra en el servicio se pague deficiente, o no se exigieren obligatoriamente su utilización, o si por la Corporación poca tarifa se incumplieren sus obligaciones de reintegro de las cantidades adeudadas en los plazos y forma convenidas. En tales supuestos, los ingresos que la tasa o renta poroducra serán recaudados por el Instituto, quien hará entrega al Ayuntamiento de aquellos cantidades que excedan de la suma que en cada anualidad deba amortizar el Ayuntamiento, siendo de cuenta de este el pago de todos los gastos necesarios para el debido funcionamiento. El medio de que el Instituto se haga cargo de la recaudación no escivire al Ayuntamiento de seguir cumpliendo en los presupuestos propios, prudientes las cantidades percibidas para el pago de la cuota de amortización hasta la total liquidación del débito. La referida facultad del Instituto será de utilización prototípica por parte de este, quien en caso de incumplimiento, producirá afrontar entre más dicha tributación o cuantía por totalmente vacienda.

la deuda y ha sido efectiva
contra el patrimonio municipal
por los medios legales proceden-
tes

Decimotercera

El Instituto Nacional de Co-
municación podría acusar la
comisión de acreedor refe-
renciaario y con arreglo a la fa-
cilitad que le otorga el artículo 33
del Decreto de 30 de Noviembre de
1947, podría utilizar la vía ad-
ministrativa del apremio para
el reintegro de los cuantos ade-
udamientos y contra los bienes
y recursos especialmente afectos
como garantía.

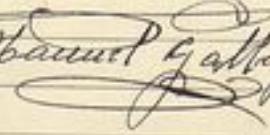
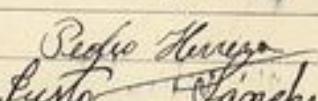
Decimocuarta

Este contrato tiene carácter
administrativo. Por tanto todos los
eventos relacionados con su
valididad, nulidad, preficación, in-
terpretación, comunicaclón, reso-
lución, extinción, aplicación y
cumplimiento quedan excluidos
del conocimiento de la jurisdic-
ción civil ordinaria y atribui-
dos al de la administración.

Y no habiendo más autor de que
tratar se levantó la sesión a los veinti-
nitos horas y de todo como seve-
rario certifico - entre líneas -
los veintidos horas - vale



José Bonano Espino ~~Folio 102~~

Manuel Gállego Pedro Araya
 

DIPUTACIÓN
de BADAJOZ

POAMEX

ac. Leticio
Orellana



Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1949

Señores asistentes
 D. José Barrios Moreno
 Juan Gallego Moreno
 Blasio Duran Jiménez
 Justo Sánchez Cantos
 José Vivanco García
 Pedro Gómez Revuelto

En Mollerín a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, cuando las diez horas de la mañana se reunieron nuevamente encuadrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el secretario Secretario, los señores Cabezales que al margen se enumeran.

Abriendo la reunión por la Presidencia se manifestó que el objeto de la reunión es un compromiso del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, dirigido entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo de Camporomillario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Colecta representante de los Municipios de esta provincia.

Advirtió a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar su Camporomillario, haciendo la votación secretamente y por sufragio secreto.

Así lo hizo, al efecto, los señores Cabezales asistentes van depositando su voto, haciendo éste el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se elige el resultado siguiente:
 D. José Barrios Moreno votos 6 -

Quedando en consecuencia proclamado Señor D. José Barrios Moreno.

por haber obtenido mayoría de
solo trece

Se acuerda por unanimidad que
por la Alegría se paró para el Cam-
pionato elegido de la certificación
yificación del nombre de
y el número al Oficio de Goberna-
do de la provincia en el
territorio impugnable de una
reuta y dentro horas copia certi-
ficada, por duplicado, de la pre-
cinta acta en el Oficio certificación
duplicada de los miembros del
Ayuntamiento en el día de hoy

No siendo otro el objeto de
la reunión, se levanta acta, sin
cambio la presente acta que firmarán
en su nombre todos los señores
presentes, de que certifico



Dos horas Estandares

Manuel Gallego Pedro Pérez

F. L. Soto Soto Sánchez
Crespo

Sesión extraordinaria del dia 20 de Abril de 1919

Senores miembros
Dm José A. Oráñez Horcas
" Manuel Gallego Aburto
" Eustacio Pérez Pérez
" Justo Sánchez Gutiérrez
" Félix Díaz Viana Pérez
" Pedro Herrera Barrios

En la villa de Medellín a veinte
de Abril de mil novecientos cuarenta
y nueve, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don José Garay el Señor
vicio de hora de los veinte y siete
de mi el informe Secretario de
reunión en el Salón de señores de



este Exmo Ayuntamiento los señores elegidos
merezcan como concejales para celebrar
la presente sesión extraordinaria para la
cual habrán sido previamente convocados.

Cuentas finales
municipales de 1948

Dada cuenta del expediente de cuentas
municipales correspondientes al ejercicio del 1948, comprendivo aquél de
la cuenta de bienes muebles y de la cuenta
de propiedades o administración del
patrimonio municipal, en cuyo dili-
genciamiento consta el informe favora-
bil de la Comisión correspondiente
y certificación de no haberse in-
tervenido reclamaciones en su
cuenta.

Considerando que con arreglo
al artº 105 de la Ley Municipal
nº 6º y el artº 353 de la Ordenación
de las Fuerzas Armadas, compete
a la Ayuntamiento la aprobación
definitiva de la cuenta del patri-
monio y la provisión de la de
bienes muebles.

Considerando que no
observándose defectos sustanciales
en mi formulación en la redacción de
dichas cuentas, ni habiéndose ob-
servado mi formulación reparadas en
el periodo de oposición, se está
en el caso de llevar a acuerdo
el dictamen correspondiente,
por unanimidad de acuerdo;

Aprobar los cuenteros (mismos precios) del ejercicio de 1948, mi reparación por el mismo y niente la de principio y definitivamente la del continuo elaborado aquella vez elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta definitiva, quedando fijados en las propias cifras con que aparecen redactados, y que son de mi más aceptables para la barriada, a saber:

Resumen

Cargo 303.331/96 Neto
Fecha 171.199.14 "

Existencia 32.122/82

Y siendo este el mismo objeto de la reunión, la Presidencia lo dio por terminada a las veinte una horas y de todo como lo acostumbró certifico



José Barreiro Moreno (Signature)

Manuel Gallego Pedro Herrera

Eugenio Llerio Justo Sánchez
Gómez (Signature)

Sesión ordinaria del dia 30 de Abril de 1949

Presentes asistentes

J. José Barreiro Moreno
" Manuel Gallego Gallego
" Claudio Uribe Jiménez
" Justo Sánchez Gómez
" Eusebio Llerio Moreno
" Pedro Herrera Barrios

En la villa de Medellín a
treinta de abril de mil novecientos
setenta y nueve y nueve bajo la
Presidencia del Sr. Healdo Gómez
José Barreiro e Moreno, siendo

ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO
MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA

la hora de las veinte y cuartas de mi
el viernes 10 de febrero se reunieron
en el Salón de Sesiones de este Ex-
mo Ayuntamiento, los señores diputados
que como convale para celebrar
la presente sesión ordinaria, y
abierto el acto por la Presidencia
se citó en el

Orden del Día

Sesión anterior: En el Lecuentamiento de orden de la
Presidencia se citó en la Cámara
del Acto de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad

Corresprocedencia: Seguidamente se cuenta de
los Boletines Oficiales y corresponden-
cia recibida desde la última ses-
ión y bien entendida la Corpora-
ción acordó su cumplimiento

Arriendo de la fachada Poyas: La Presidencia mani-
fiesta que proxima la época en que
deben aprovecharse los pisos o tabiques
y otras medidas friviles de la Fachada
Poyas de este Municipio economa-
do del Prado; procede hacer arriendo
de los mismos en pública subasta
por los convenientes a los interesados
y gobiernos

La Corporación de acuerdo con la Presidencia y con vista a
lo cogitado para estos casos, acuerda
aventilar los pisos de la mencio-
nada fachada en arreglo al si-
guiente pliego de condiciones

en subasta pública que se celebra en la villa Gata/Caintona el día veinti y uno de Mayo proximo
luego las vías por el interior de
trajala la Nava hacia la Ciudad
de Alcalá o Cuenca en
que llegue y con autorización
del Ayuntamiento de la Comarca que
lo fera Benito Giriano García

2º El aprovechamiento dará co-
mienzo tan pronto como sea pos-
teriormente posible a fin de que
tenga en cuenta las parcelas
que se vayan devolviendo de
seguimientos y vayan quedando ap-
tas para el aprovechamiento y
terminará cuando empiece la
nueva siembra sin limitación
alguna de número y el de
ganados.

3º El tipo de subasta será el de
siete mil pesos y para tomar parte en la misma será necesario
poder en la hora el lo más los
del tipo de tarifa, cantidad que
será devuelta a aquellas que no
resulten adjudicatarias.

4º Si resultare desierto la primera
subasta se celebrará una segunda
con la rebaja de un 25 por los días
divididos que resten, a la una ho-
ra y en el mismo local, y si tam-
bién resultare desierto se llevará a
efecto el reviviente por contrato
directo por la alcaldía.

5º Los ganados que queden en la



el heria especialmente cuando sea
causas tendrían la obligación de
dormir en la finca, quedando los
caballos diariamente

6º En el sitio designado la
charca podrán hacer el aprovisiona-
miento además del ganado del ave-
namiento las pícaras del Gancho de va-
cunos y toros

7º El importe del remate será
ratificado por el rematante en los
plazos iguales, no el día en que
se adjudique el remate y lo atiende a la
terminación del contrato y antes
de que salga el ganado de la finca,
reprobando estos de las cantida-
des entregadas

8º Queda prohibido el traba-
jamiento y acogimiento de ganados
sin la autorización de la entidad o
sociedadadora y serán de cuenta
del rematante todos los gastos
del expediente

9º El incumplimiento de cuales-
quieras de las condiciones estable-
cidas dará lugar a la rescisión
del contrato con pérdida de las can-
tidades entregadas por parte del
adjudicatario, no produciendo este per-
dida rebaja de cantidades, por un
que excepto, pues este contrato
no nace de viejo y ventura para
el rematante



el que tratar se levanto la se-
cional a las veintidós horas, y de
tarlo como Secretario ejecutivo

José Soriano Gómez

Manuel Gallardo Pedro Huamán

Justo Sánchez

El Secretario

Diego Muñoz

Diligencia: Se ponego yo el Secretario
para hacer secretario como
en este dia no se celebra Huan
por falta de concurrencia de los
Sectores Cancejales

Medellín 15 de Mayo 1949

Muñoz

Par la misma causa no
se celebra sesión en este dia
30 de Mayo de 1949

Muñoz

Sesiones anteriores

D. José Soriano Gómez
" Manuel Gallardo Barrios
" Gómez Barrios Gómez
" Justo Sánchez Gómez
" Diego Muñoz Gómez
" Pedro Herrera Barrios

Sesión ordinaria del dia 15 de Junio de 1949

En la villa de Medellín a quin-
ce de Junio de mil novecientos cuarenta
y nueve, bajo la Presidencia del Dr. Al-
fonso Gómez Barrios, José Soriano Gómez, dando
la voz de los veintidós sectores
de mi el secretario se reu-
nieron en el salón de sesiones de este
templo Agustino los señores del mar-
gen entre Cancejales para celebrar
la presente sesión ordinaria pa-
ra lo mas establecidos, y abierto

el acto por ser Presidente se entro en el

Orden del dia

Sesion anterior Yo el depositario de orden de la Presidencia di lectura del acto de la sesion anterior que fué aprobado por unanimidad

Correspondencia Seguidamente di cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion y bien enterada la Corporacion acordó su cumplimiento.

Depositario La Presidencia manifiesta que el actual depositario de fondos don Antonio Gallego y Gallego le había presentado la dimision del cargo de una manera verbal e irrebatible, por lo que procedia hacer nuevo nombramiento.

La Corporacion dijeron el auto convenientemente y por unanimidad acordó nombrar depositarios del fondos de este Exmo Ayuntamiento al Excmo Señor Alcalde don Juan Bautista Gallego Saravia, y quedando desahuciada dicha cuenta ante la renuncia del anterior don Antonio Gallego.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintimora horas y de todo como se certifico.

José Bonano Fusto Sanchez
José Gachet

Manuel Gallego Francisco Varela

José Lino Pedro Henao

Tito Gallego



DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
PROVINCIA DE ANTIOQUIA

Sesión extraordinaria del dia 14 de Julio de 1949

Señores asistentes

J. José Barrios Luján
Manuel Gallego Luján
Eduardo Duran ~~Morales~~
Justo Sanchez Cantos
Tito Silviano Cucuca
Pedro Gómez Barrios

- En la villa de Medellín a entorno de 14 de julio de 1949 muy cierto encuentro y nuevo hacia la Procuraduría del Estado caldo San José de Arroyo el jueves, una hora de la hora de las veintidós y cuartos Pedro Gómez Barrios de mi el viceministro Pecuaria se presentó en el Salón de reuniones de este Oficio Puesto los funcionarios del ministerio como funcionarios para el trámite de la presente sesión extraordinaria pidió lo que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto por el Dr. Presidente se dio lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se el Secretario de acuerdo de la Procuraduría dio lectura de una comunicación del Dr. Ernesto Gómez Morales Director de la Procuraduría fechada 11 de junio por la cual se informa de acuerdo de este Oficio suscribido al Gobernador del Caldas Eduardo Duran, quien

La Procuraduría manifestó que el objeto de la reunión plenaria se dio para presentar al presidente del Estado al mandatario San José Duran a lecturar y hacerle saber en la Convocatoria se le hicieron entrega del bártulo de manolo y demás requisitos de su cargo.

En la Convocatoria se hizo saber que el presidente de la Procuraduría se le informó de que el cargo de Gobernador



y en la alcalde al Caudillo y su Gobierno
y no habiendo mas avata de que ha-
tan se levantó la sesión a las veinte
del hora y de todo como Secretarios
está licet.

José Horacio

Baldo Duran

Fidel Gómez

José Horacio

Pedro Sánchez

Salazar

Manuel Gallego

José Horacio

Diligencia En el dia de hoy no se celebra
sesión por falta de concurrencia
de los Señores Canepales
Medellin 15 de agosto de 1949
Hacendado

Sesión ordinaria del dia 31 de agosto de 1949

Señores ausentes

D Claudio Duran Jiménez
Manuel Gallego Arcano
José Horacio Moreno
Antonio Sanchez Bautista
Fidel Silvano García
Pedro Herrera Bermúdez

En la villa de Medellin
a treinta y uno de Agosto de
mil novecientos cuarenta
y nueve, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Sr.
Claudio Duran Jiménez,

siendo la hora de los veintidos y sin
término de mi el informe Secretario
se reunió en el Salón de Sesiones
del este Exmo Ayuntamiento los Señores
del mencionado Ayuntamiento los Señores
que se celebran la presente sesión
clausurada, y abierto el acto

por la Presidencia se entró en el
orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de
la Presidencia di lectura despachada
de la sesión anterior que fue
aprobado por mayoría de
Correspondencia: Le guardamiento de una
de los Paletines oficiales
y correspondencia recibida
desde la última reunión, y la con-
fianza acordó su empleo

Guardia Municipal: La Presidencia dio cuenta
de la renuncia que de su
cargo había hecho el Guardia
Municipal Juan Llorano
y la Corporación nom-
bró provisoriamente para
su sucesor a don Juan Ruiz
Pérez con el mismo rango
que venía disfrutando el
anterior y con las mismas po-
rrogativas y atribuciones

y no habiendo más quie-
re que hacer se levantó la sesión
a los votos y votos y de todos
como Secretario certificado

Padilla Manuel Gallego



José Llorano R. Gómez

Pablo Sánchez Pedro Jiménez

El Señor
Díaz Muñoz



Sesión extraordinaria del dia 5 de septiembre de 1949

Señores miembros

Dn Claudio Duval Llaman
Dn Manuel Gallegos Barrios
Dn Tomás Gutiérrez
Dn José Barrios Moreno
Dn Felipe Silviano García
Dn Pedro Severo Barradas

En la villa de Guadalajara
a cinco de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y uno,
mismo la hora de las doce,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Dn Claudio Duval

Llaman y amigos de mi el suficiente
Secretario se reunieron en el Salón de
señores de este Ayuntamiento
para celebrar la Presencia
extraordinaria para la cual habían
sido previamente convocados.

Sesión anterior: Se el Secretario de cada de la
Presidencia di lectura del acta de la
sesión anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Suplemento de crédito: La Presidencia dio cuenta
de una propuesta de aumento de
crédito hecha por el Secretario de
Tesorería, segun la cual se reproducen
varios capítulos y artículos del actual
presupuesto de gastos con el impreso
rit del presupuesto anterior, cuyas
enmiendas tan suficientes
para atender a los gastos de los
mismos.

B. A. Consideración: Hizo un
estudio detenido de los artículos
que se procede a reproducir en
el presupuesto de gastos

y con el avisoamiento del Secretario Técnico acordó
por unanimidad el siguiente
suplemento de Crédito:

Capto 1º ante 1º Contribución sobre utilidades	500-00
Capto 2º ante 2º Fijación al P.D. de la Provincia para el Jirigado	120-00
Capto 3º ante 1º Representación del Ayunt.	1000-00
Capto 4º ante 1º Alquilerado Público	500-00
El mismo = Teléfonos	300-10
Capto 6º ante 1º Remisión de documentos	1500-00
El mismo = Reparación del sufragio	2500-00
Capto 9º ante 3º Fondo del otro año	308-00
Capto 9º ante 3º Seguro de enfermedad	500-00
	<u>7228-00</u>

y no habiendo mas autos de que tratar se levantó la sesión a las
breve horas y de todo modo. Secretario
escribió - Tanto licencia - El mun-
mo fijo del Alquiler vale - sobre res-
puesto = 7228 = vale

Estadio → Manuel Gallego José Morano

Justo Sánchez Fidel Corriente

Pedro Teruel El Llano

Fidel Llerena

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1949

Asistentes

Dra. E. Adelio Duran Muñoz
Manuel Gallego Morano
José Lozano Morano
Justo Sánchez Zamora
Fidel Llerena García
Pedro Horscha Barrios

En la sala de Medellín
a 15 de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y uno
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Dr. Edmundo Duran
Muñoz y asistidos de mi el
intendente Técnico a reunir-
se en el salón de se-
ñores de este Exmo Ayunt.





Sesiones del magistrado como concejales
para celebrar la presente sesión ordinaria
y a la hora de las sesiones, des-
y aburir la sesión por la presidencia
se entró en el

Orden del día

Inicio anterior: Yo el secretario de orden de
la Presidencia di lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Correspondencia: Seguidamente di cuenta de los
boletines oficiales y correspondencia
recibida desde la última sesión, y bien
entrado la corporación acuerdo su cumpli-
miento

Adquinado de la
carretera
La Presidencia manifestó a los señores de
la Corporación la conveniencia de adequirir
la carretera del Estado que atravesaría la
población de E. a O. en una distan-
cia de 1.100 fm. aproxi madamente. Esta
reformia es de impresindible necesidad
tanto en el orden higiénico como en el de
transito de carruajes, cabilleras
y del público en general; es por otra parte
aspiración unánime del vecindario el que
la principal calle del pueblo reuna las
mejores condiciones de ornato y conve-
niencia como corresponde a un pueblo
que acol Medellín tiene entre sus hijos
mas plebados a Hernán Cortés y como
consecuencia de ello recibe constantemente
a personalidades extranjeras que vienen
a rendir homenaje ante el Monumento

que en este pueblo se le tiene erigido
Cree por tanto la Alcaldía Pro-
sideria que el Ayuntamiento debe aco-
meler las reformas de adequinado
ya mencionadas y como la carretera
en cuestión es de las que pertenecen al
Estado, solicitar de la Secretaría de
Obras Públicas de la provincia su ejecu-
ción, ofreciendo el Ayuntamiento ayuda eco-
nómica hasta el 50 por ciento del
coste total de la obra.

La corporación quedó enterada de las
manifestaciones de la Presidencia
y abundando en el parecer de la
misma tomó el siguiente acuerdo
por unanimidad:

A que se lleva a efecto por la Dipu-
tación Provincial de Obras Públicas
el adequinado de la carretera del Esta-
do que atraviesa la población en
toda la parte urbanizada que es
aproximadamente 10 km., ofreciendo
el Ayuntamiento al efecto ayuda
económica consistente hasta en
un cincuenta por ciento del coste total
de la obra, y autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que en todo urgencia
se hagan gestiones cerca de las auto-
ridades competentes y se lleven a efecto
cuantos trámites sean necesarios para la
realización de este acuerdo.

S. no habiendo más suerte de que tales
se llevantó la sesión a las veinte y tres
horas y de todo ello como Secretario/Así fija
"I. Estadío Manuel Gallego Fidei Vizcaíno

Susto Pérez Puerto Sánchez José Llorente
S. Llorente
(Fidei Vizcaíno)



Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1919

Sesiones anteriores

D. Gladys Duran Lleras
 " Manuel Collago Barrios
 " Francisco Moreno
 " Luis Samper Cárdenas
 " Fidel Gómez García
 " Pedro Gómez Gómez

En la villa de Medellin en treinta
 de Septiembre de mil novecientos noventa
 y nueve bajo la Presidencia del
 Ex Alcalde Don Gladys Duran
 Lleras, nacido la hora de las veinti-
 tres y cuartos de mi el Secretario
 Secundario se reunieron en el Salón de
 Sesiones de este Excmo Ayuntamiento los
 señores del margen como sigue para
 celebrar la presente sesión ordinaria y
 abierto el acto por la Presidencia se
 entró en el

Orden del día

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la Pro-
 sidencia de la villa dispongo de la sesión
 anterior que fue aprobada primera
 moción

Correspondencia: Seguidamente al punto de los Bo-
 letines Oficiales y correspondencia re-
 cibida desde la ultima sesión y bien
 entendida la Corporación acordó su
 cumplimiento

Sueldo del Secretario: El Secretario de la Corpora-
 ción Don Fidel Moreno Escala una
 rectificación que habiendo aumentado la
 población según la ultima rectifica-
 ción del padrón de habitantes, de
 tal manera que los habitantes
 de Medellín en 31 de Diciembre de 1918 es de
 2053 habitantes, solicita de la Corpora-
 ción le sea aumentado el sueldo a diez
 mil pesos conforme a lo legislacion
 vigente

La Corporación acordó a lo solicitado por el Dr. Secretario y por unanimidad acordó fijar el sueldo mínimo e inicial del Secretario en diez mil pesos conforme a la legislación vigente y en atención a haber aumentado la población a mas de 3000 habitantes

Sueldo del Auxiliar 1º La Presidencia manifestó que teniendo en cuenta que Don Julio Liriano Cerezo que desempeña el cargo de Auxiliar 1º de esta Secretaría tiene un sueldo bruto en relación con la función que desempeña, aparte de que no está temporado en consonancia con la duración de la vida, procedió que se le aumente el sueldo en mil pesos, pasando a quedar seis mil pesos anuales

La Corporación dirigió las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad acordó aumentar al Auxiliar primero de este Departamento Don Julio Liriano Cerezo el sueldo que disfruta en seis mil pesos al presente del día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y nueve) cincuenta

El Doctor Alcalde expuso a los reunidos la conveniencia de que los intereses de la municipalidad se trataran específicamente atendidos y representados en Madrid para evitar perjuicios y dado que teniendo en cuenta que "Honesto

Permanentemente en Madrid

Primero

"Municipio" es competencia ejercida por la que se han obtenido buenas referencias y que lo llevan desde a la que los competentes funcionales, la Secretaría revisada, tras breve deliberación acordó:

Conferir la representación ante el ayuntamiento en Madrid a la empresa "Centro Municipal" para que por medio de los señores Letrados, Guitos, Procuradores y demás colaboradores que en ella colaboran, se encargue de la dirección y defensa de los intereses de la Municipalidad en la capital de España y puedan las plenarias que dirigen y en especial los señores Don Antonio Sáenz Chila, Don Juan Sáenz Cartaña, Don José M^a Sánchez Perelló, Don Salvador Ventura Piña, Don José M^a Gómez del Campillo, Don Antonio Guiles Jaura, y Del Pedro Dávila Carrizosa, cada uno por su respectivamente, permanecer en nombre de esta Corporación Municipal ante Ministerios, centros y dependencias de todos los órdenes del Estado y sus organismos, así los autonómicos, Municipales, Sociedad, Instituto, Corporaciones, Juzgados y Tribunales de todos los órdenes y quejas y enabriguiera otra clase de pláticas o entidades públicas o privadas, sin limitación, y allí visitar ~~por parte~~ a los demás afectos a este Municipio y puedan de

Segundo

recolocacion ó intercuen directa ó
mediante la de este Municipio
edificiariamente formalizando su
membre de este Municipio con
prioridad, presentando escritos,
que exhibiran con arreglo
a esta representacion y practi-
cando elias diligencias les
quejara su celo profesional, ente-
ndido a este Ayuntamiento de man-
to hagan y diligenciando en los in-
cidencias que surjan en el con-
firiendo todo su talento y celo pro-
fesional para la mejor defensa y
orientacion de los intereses juri-
dicos y economicos de esta Mu-
nicipalidad.

El Ayuntamiento pagara los
gastos indemnizacion y honor-
arios de todas clases que aca-
rite "Tercerito Municipal" o
los servicios Profesionales que de-
signe, mediante el plazo de
seis cantidad alrededor anual
de Ciento veintas Mil, con
exento a la correspondiente
equivalencia presupuestaria. Con
el plazo de diez cantidad, la
referida empresa atendera cuan-
tos asuntos ordinarios le encargue
la Corporacion y examinará las
consultas juridicas que la oficina
Municipal crea conveniente
formularle en el curso del año.
Los asuntos extraordinarios seran
retribuidos con arreglo a las
cantidades que se convengan.



S'vio habiendo mas autorizado
que notar se levantó la sesion
a las veintidós horas y de todo
cuyo acuerdo establecidos

Pedro Henao Torozano

Manuel Gallego

Justo Sanchez

Fidel Cirio

El Leoncio

Fidel Maceo

Sesion extraordinaria del dia 3 de Octubre de 1949

Senores asistentes

D. Cladio Duran Lleras
" Manuel Gallego Loraño
" Lore Loraño Moreno
" Justo Sanchez Sauter
" Fidel Cirio Riviano Garcia
" Pedro Henao Torozano

En la villa de Medellin
a tres de Octubre de mil no-
vecientos cuarenta y nueve,
bajo la Presidencia del Señor
caldo Dn Cladio Duran

Mencionando la hora de las veintidós
y cuartos de su el informe Secretario
se reunieron en el Salón de Sesiones del
este Exmo Ayuntamiento los señores
del mencionado Cuarto Comayales para
celebrar la presente sesión extraordinaria
punto para lo cual habían
sido citados con la antelación
debida.

Sesión anterior: Abierto el acta por la Presidencia
se dio cuenta del acta de la misma an-
terior que fue aprobada por unan-
imidad.

Proyecto de
presupuesto estacionario

Dada lectura del expediente
de presupuesto extraordinario que
se trataba previa la creación

de cuarenta y cuatro muertos familiares
y que se presenta en falso de su proyecto;
descartadas los documentos emitidos,
las memorias y dictámenes de la Co-
misión de Hacienda, por unanimidad
se acordó aprobar dicho proyecto,
cuyo importe revelado asciende
a 302,388,110. ptas, y que se exponga
al público por espacio de quinientos
días previo aviso en el Boletín Oficial
de la provincia. En cumplido del
mismo objeto de la sesión, se levantó
una a los veintitres votos, de como
Secretario certifico: = sobres-
pady = 302,388,110 = Vale

Eduardo Duran

Manuel Gallego Pedro Henao José Barrios

Junto Sánchez Pedro Henao

El Lecio

Tidel Gómez

Sesión extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1949

Levantes asistentes

D. Cladio Duran Arriar
" Manuel Gallego Barrios
" José Barrios Henao
" Juto Sánchez Cárdenas
" Tidel Gómez Gómez
" Pedro Ferrera Barruecos

En la villa de Medellín a
veintidós del Octubre de mil no-
vecientos cuarenta y nueve, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
Dra. Cladio Duran Arriar,
recido la Nota de las que y
anterior de mi el infraíento Se-
cretario, se reunieron en el Salón de
sesiones de este Excmo Ayuntamiento
los Levantes del margen como Cam-
pajal para celebrar la presente Sesión

extraordinaria para la cual habian sido
poderamente citados, y dada lectura del
acta de la misma anterior fué aprobado
en votacion ordinaria

Presupuesto extraordinario: - Dada cuenta del ex-
pediente de presupuesto extraordinario
que se trae para atender a los gastos
calculados para la creación del HU-
Huetos Familiares cuyos por mu-
chos constan en el proyecto de este
presupuesto.

Considerando: Que aprobado el pro-
yecto y expuesto al público en forma
reglamentaria, no se presento re-
clamación alguna contra el mis-
mo, segun recinto de la certifica-
ción correspondiente

Considerando: Que el artº 342.
de la ordenación de las Haciendas lo-
cales, refiriendose a los presupuestos
extraordinarios en general, y el
artículo 331, párrafo 2º del mismo
texto, aludiendo a los acuerdos de
utilización del crédito municipal,
exigen el quórum de los dos ter-
cios del numero de votos o la
mayoría absoluta legal de Cau-
cales, requiriendo que el empleo en es-
te caso por tomar el acuerdo por
mayoría de los seis Caucales
que componen el ayuntamiento

Considerando: Que no habiendo
ido derogada expresamente la
~~acordada~~ 23 de Diciembre de 1942

la norma 5º, párrafo 5º de
la circular de 31 de Octubre de 1944
por la citada ordenación de las
Haciendas Sacas, incluye el
y mutuamente que procede agregar
a los partidas causadas en el
ante proyecto, las cantidades que co-
recibirían por retribución de
los funcionarios que en dicho pro-
yecto se mencionan

Considerando: - Que con avie-
go a los artículos 244 y 332 del refe-
rido Decreto de 25 de Enero de 1946.
y el último párrafo de la base
de la Ley de Regiones Sacas el 17
de Julio de 1945, procede reunir
a la Delegación de Hacienda to-
da la documentación, que por
esta parte, exige aprobación in-
minente, requiriendo todo ello
simultánea tramitación, por
moción individual de acuerdo apro-
bar este presupuesto extraor-
dinario con el siguiente

Resumen

Presupuesto de ingresos - 302.399-10 (Pta)
Presupuesto de Gastos ... 303.388-10

No existe déficit inicial .. .

No habiendo más autos de que
notar se elevó la sesión a las doce
horas y el todo como secretario certificó
Estados

Manuel Gallo Pedro Huerta José Bosco

Luis Sánchez Fidel López

Alejandro

José M. Lira



ESTA ES UNA COPIA FOTOGRÁFICA

Sesión ordinaria del dia 31 de Octubre de 1949.

Senadores asistentes

D. Eladio Duran Munoz
 " Manuel Gallego Soriano
 " Imo Sanchez Cautero
 " Tito Llinares Garcia
 " Jose Lorenzo Munoz
 " Pedro Fernández Pavarro

En la villa de Madrid
 a treinta y uno de Octubre
 de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la
 Presidencia del Dr. Alcalde
 Dn. Eladio Duran Munoz
 siendo la hora de las veinti
 tres, y asistidos de mi el secretario
 de la villa, se reunieron en el Salón
 de sesiones de este Ayuntamiento
 los señores del magistrado correg
 idor provincial para celebrar la presente
 sesión ordinaria, y abierto el acto
 por la Presidencia se entró en el
 Orden del dia

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la
 Presidencia di lectura seguida de la
 orden anterior que fue aprobada
 por mayoría

Correspondencia: Legitimamente de cuenta
 de los bolígrafos y correspondencia
 recibida desde la última sesión
 y bien enterada la Corporación
 acordó su cumplimiento

Girardot y el Prado La Presidencia dijo a los señores
 de la Corporación que la Señora
 Baydel de este Municipio desem
 pñada El Prado se encuentra
 como todos saben en un lamentable
 abandono en lo que a su
 custodia se refiere, ya que no exis
 te un guarda permanente en

la mina que cultiva los
cultivos de cereales y legumbres
pero lo que estos están al mercado
de los ganaderos que en la fin-
ca producen mi buey, los de los
ayeces, proporcionando como
equivalencia de ello el man-
timiento de mi guarda per-
manente

La Corporación de acuerdo
con la propuesta de la Previ-
derencia acordó por mani-
dad crear la guardería men-
oriorial y nombrar para
describir el cargo al vecino
de esta villa Tristán Gómez
Levera que reúne las condi-
ciones necesarias, aunqueando
tenga un formal dictado de ca-
tores portas.

Y no habiendo mas
anterior de que tratar se levantó
la reunión a las veintidós horas
y de todo como secretario en
funcion,

El acto firmado

Mauricio Gallego Pedro Huayro José Horacio

Justo Sánchez Lucio Enrique

El loco

Tristán Gómez





Sesión ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1949

Senores asistidos

- D. Cladio Duran Jiménez
- " Manuel Gallego Latorre
- " José Latorre Moreno
- " Justo Santurio Cantero
- " Félix Luis Gómez García
- " Pedro Herrera Pármicio

En la villa de Madrid
el dia quince del mes de Noviembre
del año novecientos cuarenta
y nueve, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Dm.
Cladio Duran Jiménez,
nacido la nova de los veinti
y asistidos de mi el siguiente
Secretario, se reunieron en el Salón
de Reuniones del este Excmo Ayuntamiento
los señores del margen como
siguiente para celebrar la presente se
sión ordinaria, y abierto el acto
por la Presidencia se entró en el
Orden del dia

Sesión anterior: Yo el Secretario de orden de la
Presidencia di lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad

Correspondeencia: Sequialmente de
cuenta de los oficios oficiales
y correspondencia recibida
desde la villa serán y bien
enterada la Corporación con
el cumplimiento

Contribución industrial: La Presidencia hizo presente
a los señores concejales que
debiendo proceder a la suscripción
del presupuesto ordinario
para el proximo año de 1950,
debido a evitar lo convencional
acuerdo del recargo que ha

de citable curva en el proximo
ejercicio de 1950 en la cantidad
que sea suficiente para atender
los ministeriales

La Corporacion dis-
puso el anexo conveniente
mente y por mandado del
acuerdo establecer un recaudo
ministerial para el pro-
ximo año, de su \$5 por los
sobre las cuotas del Trabajo

No habiendo mas autor de
que natare se levanto la sesion
a las veintidós horas y de todo
cuyo acuerdo consta lo siguiente

Asistieron



Rafael Henao José Barrios
Manuel Gallego Puerto Sanchez
Fidel Gómez El Leon
Fidel Gómez

Sesion extraordinaria del dia 22 de Noviembre de 1949

Senores asistentes

D. Cladio Duran et alios
,, Manuel Gallego Barrios
,, Jose Barrios et alios
,, Finto Sánchez Cautero
,, Fidel e Divisario García
,, Pedro Llerena Barrios

En la villa de la
callejón a veintidós
del Sabado de mil nove-
cientos cuarenta y
nueve, bajo la Pre-
sidenzia del Sr. Al-
calde Don Cladio

Duran et alios. siendo la hora
de los veintidós y cuartos de nov
el viernes santo se reunió
para dar el Salón de sesiones



de este escrito y su informe, los señores
del margen como bancos del objeto
de discutir, y en su caso aprobar el pro-
yecto de presupuesto las finanzas ordinaria-
rias para el ejercicio de 1950 elevado
a esta Corporación municipal por el
Sr. Presidente de la misma en la
forma prevista por el artº 225 del
Decreto de 25 de Enero de 1946.

Imitados atentidamente
cada uno de los artículos y referen-
cias que componen el dicho pro-
yecto, el presupuesto y encontran-
dolos en su totalidad conforme
con los servicios que vienen a cargo
de la Corporación municipal,
y con los recursos de la
localidad, que se establecen para
atender a aquéllos, se ha acor-
dado por unanimidad presentarle
aprobación quedando en su
conveniencia fijando el total
de ingresos en cuarenta y
miles mil doscientas veintiún
dos ptas y cincuenta y tres céntas
y el de gastos en igual cantidad,
resultando por consiguiente nivelado
el dicho presupuesto y su déficit
nivial.

y después de acordar que
el presupuesto de referencia se expone
ya al público y que se sujeta co-
rpus certificada del mimo a la
~~Delegación de Hacienda de la~~

procuraria, a los efectos de aprobación definitiva, te ha levantado la sesión fundando esta cuenta los factos concurrentes, cuando el Secretario que de todo ello con ~~llegó - sobresaltado - murió - documentos vividos -~~
~~estados~~ Pedro Henrique José Rosario



Manuel Gallego

Justo Sánchez

Fidel Vargas

El Señor

Díaz y Lucero

Sesión ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1949

Señores asistentes

D. Eladio Durán Jiménez
" Manuel Gallego Rosario
" José Gómez Moreno
" Justo Sánchez Vargas
" Fidel Vargas García
" Pedro Henrique Rosario

En la Villa de Medellín ciencia de Valores de mil novecientos cuarenta y nueve bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Eladio Durán Jiménez viendo la hora de las veintidós, y asistidos

de mí el referido secretario se reunieron en el Salón de Sesiones de este Exmo. Ayuntamiento los señores del margen como Cargadores para celebrar la presente Sesión dando cuenta para lo que habían visto vividos, y abierto el acto por la Presidencia de entró en el orden del día

Sesión anterior

Yo el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Correspondencia: Legítimamente de lectura de la



comunicacion recibida desde la cultura
señor y bien estenada la Capitacion
acordó su cumplimiento

Parmacutico: Se dio cuenta de un escrito presentado
por la Parmacutico de este Ayuntamiento
Ja María de la Encarnacion Salazar Gar-
cia por el que se da de baja en la farmacia
de este pueblo por haber sido an-
tioriada para abir otra en Belmes
de la provincia de Cordoba, y la Capitacion
acecio acordó por acuerdo del
dicho por entorriada y admisir la
la renuncia del cargo de Farmaceutico
Parmacutico de este Ayuntamiento a
todas los efectos legales

sepulturero

Se dio cuenta igualmente de
una intencion presentada por
Jose Bello Román vecino de esta
villa solicitando la pletoria de sepul-
turero munizipal y de alta en el
mismo sentido presentada por
el tambien vecino Antonio Almeida
y Martín de Gutiérrez por haber pa-
llizado el que lo desempeñaría
Joaquim Vato Liria

La Capitacion quedó en
tirada de los comunicados personales
de los dos solicitantes y por mayo-
ria se tomó el resultado acuerdo
de que el sepulturero munizipal
de este pueblo en el concejo de inter-
vino del solicitante Jose Bello Ro-
mán con el monto anual de
dos mil pesos corrigiendo

en su escrito puecto

Los Caciques del Distrito
Luis Cárdenas, Gen. Fidel
Eduardo García y Gen. José
Raúl Moreno votaron en contra
de este acuerdo en atención
que el agraciado Gen. Elio
Ramírez no cumple las con
diciones debidas para el car
go.

y no habiendo más autor
de que votare se brindo la ce
rencia a los veintidós votos
y de todo como Secretario
Certificado.

F. J. Gutiérrez

Fidel Varela

José Moreno

Cedro Jiménez

Manuel Gallego



F E C H A S

Día

Mes

Año

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

UNIVERSIDAD

F E C H A S

Dia

Mes

Año

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			Folios que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

LIAZON OPORTUNA

F E C H A S

Día Mes Año

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

LÍNEA DE EXPRESIÓN

2005.14

POAMEX

100

POANEK

